

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEGUNDA SESION ORDINARIA

AÑO 1997



VOL. XLVIII

San Juan, Puerto Rico

Martes, 14 de octubre de 1997 Núm. 17

A la una y treinta y seis minutos de la tarde (1:36 p.m.), de este día, martes 14 de octubre de 1997, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista podemos concluir que hay quórum. De esta manera se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico en el día de hoy. Adelante con el Orden de los Asuntos.

(Se hace constar que después del pase de lista entraron a la Sala de Sesiones el señor Rubén Berríos Martínez, las señoras Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, los señores Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Carlos Pagán González, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera).

INVOCACION

El Padre José Rivas y el Reverendo David Casillas, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la invocación.

PADRE RIVAS: Puestos en la presencia del Señor, una vez más lo alabamos y lo bendecimos. Hoy, que comenzamos nuestra sesión, le damos gracias al Señor porque hay mayoría, y eso es bonito para alabar y glorificar al Señor. Por eso en esta tarde vamos a comenzar meditando el Salmo 24, Salmo de alabanza del Rey David. "De Jehová es la tierra y su plenitud; el mundo, y los que en él habitan. Porque El la fundó sobre los mares, y la afirmó sobre los ríos. ¿Quién subirá al monte de Jehová? ¿Y quién estará en su lugar santo? El limpio de manos y de corazón puro; el que no ha elevado su alma a cosas vanas, ni jurado con engaño. El recibirá bendición del Señor, y justicia del Dios de salvación. Tal es la generación de los que le buscan, de los que buscan tu rostro, oh Dios de Jacob. Alzad, oh puertas, vuestras cabezas, y alcen ustedes, puertas eternas, y entrará el Rey de la gloria. ¿Quién es ese Rey de gloria? Jehová el fuerte y valiente, Jehová el poderoso en batalla. Alcen, oh puertas, sus cabezas, alcen ustedes, puertas eternas, y entrará el Rey de gloria. ¿Quién es este Rey de gloria? El Rey de gloria es Jehová de los ejércitos, El es el Rey de la gloria."

REVERENDO CASILLAS: Le invitamos a un momento de oración al Dios de los cielos. Padre nuestro, Rey de la gloria, venimos ante Ti en esta tarde reconociendo tu presencia entre nosotros, que ya ha sido demostrada por el amor, la confraternidad, el saludo, por los deseos de hacer el trabajo que hay que hacer, por el mensaje que viene de tu Palabra, por los alimentos que tú nos das. Señor, hay muchas formas en que tú expresas tu amor a cada uno de nosotros. Por ello, te estamos muy agradecidos.

Gracias, Señor, por esta palabra leída. Ella nos aconseja que seamos limpios de manos y puros de corazón. Gracias, Señor, por ese consejo. Te pedimos que tú nos ayudes a lograrlo y que podamos, Señor, hacer la tarea que tú nos has encomendado de servir, de ayudar, de dar la mano y que lo hagamos con un corazón puro, lleno de tu amor. Ahora, Señor, dirige los trabajos de esta sesión que comienza en esta semana. Que cada asunto sea, Señor, presentado ante ti y que esté saturado de esa sabiduría divina que tú darás a todos los que participen con su corazón puro. Gracias, Señor, por tu presencia entre nosotros. En el nombre de Cristo, tu Hijo, hemos orado. Amén, amén, amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, ha circulado el Acta del lunes 30 de junio de 1997. Vamos a solicitar que la misma se dé por leída y aprobada.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud del señor Portavoz, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

PETICIONES

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Senador Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a solicitar se nos reserve un turno final.

SR. PRESIDENTE: Se le reserva un turno final de diez minutos al compañero Iglesias. Próximo asunto.

SR. FAS ALZAMORA: Para solicitar un turno final, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Reconocemos al senador Fas Alzamora y se le concede un segundo turno final de diez minutos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se nos reserve un turno final.

SR. PRESIDENTE: Se le reserva un tercer turno final de diez minutos al compañero Portavoz de la Mayoría. Próximo asunto.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 752, sin enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Municipales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 616, con enmiendas.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 773

Por los señores McClintock Hernández y Santini Padilla:

"Para enmendar la Sección 5.15 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" y el apartado (18) del inciso E del Artículo 5 de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, que crea el "Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico y sus Instrumentalidades", a fin de ampliar la concesión de licencia sin sueldo hasta un máximo de doce (12) años a empleados públicos de carrera y para hacerlo extensivo a funcionarios electivos o Gobiernos Municipales, y posiciones de confianza."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 774

Por el señor Ramos Oliveras:

"Para adicionar un nuevo inciso (f) al Artículo 10 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como la "Ley de la Policía de Puerto Rico", a fin de cualificar los beneficios a que tienen derecho los miembros de la Policía de Puerto Rico, en caso de resultar lesionados, incapacitados o sufriera cualesquier circunstancia que le ocasionare la muerte mientras se dirigen o retornan de su cuartel o lugar de trabajo; y para redesignar el actual inciso (f) como inciso (g)."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 775

Por el señor Dávila López:

"Para enmendar la Sección 2029 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como, Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, a fin de extender la exención concedida por dicha sección a equipo electrónico de transmisión y comunicación y cualquier otro equipo utilizado para la seguridad y protección personal de los efectivos del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico y/o Policías Municipales, donados por una persona, natural o jurídico, a estos, para la gestión de vigilancia, la prevención de criminalidad, protección de la propiedad y otros servicios públicos prestados por estos; atemperar su contenido con lo dispuesto en la Ley Núm. 45 de 22 de mayo de 1996 y clarificar el mismo."

(HACIENDA)

P. del S. 776

Por los señores Fas Alzamora y Ramos Comas:

"Para prohibir expresamente al Departamento de Salud, a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud de Puerto Rico y a cualquier otra agencia o instrumentalidad pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la venta, cesión, traspaso o enajenación de la propiedad del Hospital Dr. Ramón Emeterio Betances de Mayagüez, sito en el Barrio Sábalo, Carretera Núm. 2, Edificio 410, Mayagüez, Puerto Rico."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 777

Por el señor Peña Clos:

"Para enmendar el inciso (b) del Artículo 4.001 del Título IV de la Ley Núm. 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, conocida como "Ley Electoral de Puerto Rico", a fin de disponer que para figurar como candidato en las elecciones generales, una persona que sea jefe de un departamento o agencia ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico, tendrá que renunciar a su puesto un año antes de dichas elecciones."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 424

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para enmendar el inciso (a) de la Sección 5; adicionar una nueva Sección 12; y renumerar la actual Sección 12 como Sección 13 de la Resolución Conjunta Número 58 de 1 de junio de 1997, a fin de que el Presidente de la Comisión del Centenario del '98 pueda nombrar o contratar al Director Ejecutivo de la misma y para excluirla de las disposiciones de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, conocida como "Ley de Personal del Servicio Público de Puerto Rico" y de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

R. C. del S. 425

Por el señor Dávila López:

"Para asignar a los diferentes municipios y agencias gubernamentales, la cantidad de veintiocho mil cuatrocientos cincuenta (28,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 934

Por el señor Dávila López:

"Para que se ordene un estudio sobre la viabilidad, necesidad, conveniencia e impacto de establecer y desarrollar un sistema de transportación marítima con fines comerciales y turísticos entre el Municipio de Humacao y las Islas Municipios de Vieques y Culebra."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 935

Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Capital y a la de Educación y Cultura del Senado que realicen una investigación referente a la utilización de los fondos asignados en la R. C. Núm. 37 del 23 de julio de 1987."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 936

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para solicitar a la Secretaria del Departamento de Justicia Federal, Hon. Janett Reno, que le provea información al Senado de Puerto Rico sobre la etapa en que se encuentra la investigación que se le requirió, en torno al procedimiento de subastas llevado a cabo para otorgar contratos a empresas privadas para la Administración y Mantenimiento de los Residenciales Públicos en Puerto Rico en 1992 y qué relación guarda, si alguna, con la investigación que está efectuando dicho Departamento sobre las alegadas aportaciones económicas ilegales al Partido Demócrata, la cual está implicando a personas que fueron señaladas en la investigación local."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 1090

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para derogar los Artículos 11, 13, 14 y 15, enmendar los Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 y reenumerar los Artículos 12 y 16 como Artículos 11 y 12 de la ley Núm. 77 de 13 de agosto de 1994, mejor conocida como "Ley del Colegio de Médicos Cirujanos de Puerto Rico", a fin de eliminar el requisito de colegiación compulsoria de los médicos-cirujanos para que la misma sea voluntaria"
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

Sustitutivo P. de la C. 1002

Por la Comisión Especial para el Estudio de la Nueva Ley de Incentivos Contributivos:

"Para crear la Ley de Incentivos Contributivos de 1998; determinar las operaciones que serán elegibles para incentivos contributivos bajo esta ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de los mismos; facultar al Secretario de Estado de Puerto Rico a otorgarlos, denegarlos o revocarlos en ciertos casos; establecer normas y disponer la reglamentación que sea necesaria para realizar los propósitos de esta ley; imponer contribuciones y disponer créditos en determinadas circunstancias; para ordenar que los dineros que produzca la contribución adicional especial impuesta a negocios exentos bajo la Ley de Incentivos Contributivos de 1987, según enmendada, dejen de ingresar al Fondo Especial creado bajo dicha ley e ingresen al Fondo Especial para el Desarrollo Económico creado por esta ley; y disponer penalidades"
(HACIENDA; TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 943

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de Estancias de Río hondo, Inc., para sufragar los costos de mejoras al control de acceso; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia"
(HACIENDA)

R. C. de la C. 946

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a los fines de sufragar costos de la realización de mejoras a las facilidades deportivas y recreativas de la Urbanización Summit Hills en el Municipio de San Juan; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; el pareo de fondos e indicar procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 947

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ciento mil (150,000) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Técnicos de Orfebrería, Inc., para sufragar los costos de actividades para la promoción del arte de la orfebrería y el mejoramiento profesional de estos artistas, desarrollar y establecer la Escuela de Orfebrería de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. de la C. 958

Por los señores Misla Aldarondo:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares, a ser transferidos a la Asociación de Residentes para el Desarrollo Comunal de College Park, para sufragar los costos de mejoras a dicha comunidad y gastos operacionales de la Asociación; y para autorizar el pareo de fondos e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el sustitutivo al P. de la C. 1002; el P. de la C. 1090 y las R. C. de la C. 943; 946; 947 y 958 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, la R. Conc. del S. 20.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a las R. C. de la C. 837 y 868.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. del S. 16, que le fue enviado para la firma con el fin de reconsiderarlo.

El Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del ingeniero Luis M. García Passalacqua, para miembro de la Junta Hípica, para un nuevo término que vence el 2 de agosto del 2001; del licenciado Amílcar Velázquez Nazario, para miembro de la Comisión para Ventilar Querellas Municipales, por un nuevo término de cuatro (4) años; del CPA Miguel Carbonell Torres, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un nuevo término de cinco (5) años y del señor José Luis Castillo, para miembro de la Junta de Directores de la Autoridad de Edificios Públicos, por un nuevo término de cinco (5) años los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del Sr. Leandro Peña Carrión, para Presidente de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal, enviada al Senado el pasado 18 de agosto de 1997.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso b, se da cuenta una comunicación de la Cámara de Representantes informando que dicho Cuerpo ha aprobado, con enmiendas, la Resolución Concurrente del Senado 20, toda vez que son enmiendas puramente de estilo, estamos en disposición de concurrir con las mismas.

SR. PRESIDENTE: A la moción del compañero Portavoz de que se concurra con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes, ¿hay alguna objeción?

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Habiendo objeción, vamos a someterlo a votación.

- - - - -

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 20, es sometida a votación, la que tiene efecto con el siguiente resultado: ocho (8) votos a favor por cuanto (4) votos en contra.

- - - - -

SR. PRESIDENTE: Se aprueba la moción del senador Portavoz de la Mayoría para que se coincida con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes al proyecto señalado por el señor Portavoz. Próximo asunto.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la señora Maribel Cruz Rivera, Secretaria de la Asamblea Municipal, Municipio de Yabucoa, una comunicación, remitiendo copia de las siguientes Resoluciones: 12; 13 y 14, Serie 1997-98, Sesión Ordinaria del 25 de septiembre de 1997.

Del senador Kenneth McClintock Hernández, una comunicación, remitiendo su nueva dirección.

Del Sr. Carlos Méndez Martínez, Presidente, Junta de Directores Administración Punta Borinquen, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 2, Serie 1997-98.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso "a" de este turno se da cuenta de una comunicación de la señora Maribel Cruz, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Yabucoa, emitiendo varias resoluciones. Vamos a solicitar que se refieran a las comisiones pertinentes.

SR. PRESIDENTE: Tome nota Secretaría y proceda conforme a lo solicitado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Igualmente, señor Presidente, en el inciso "c", también hay una comunicación del Honorable Carlos Méndez, Presidente de la Junta de Directores de la Administración de Punta Borinquen, remitiendo copia de una resolución, para que también se refiera a la Comisión que tenga jurisdicción.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, procédase conforme a lo solicitado.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, seis comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las R. C. del S. 308; 343; 346; 349; 351 y 361.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cuatro comunicaciones, remitiendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado, las R. C. de la C. 867; 869; 878 y 880.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pesame.

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo curse la expresión de felicitación al joven arecibeño Michael Stuart por haber recibido recientemente su primer Disco de Oro al sobrepasar la venta de las 70 mil copias de su primera producción discográfica "Cuentos de la Vecindad".

También propone que, a través de la Secretaría del Senado, se transcriba este mensaje en papel pergamino para entregarse por la Senadora que suscribe."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Luz E. Vargas Hernández y a todos sus familiares por motivo del fallecimiento de su madre la Sra. Emilia Ríos Hernández.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en el Box 501 Arecibo, PR 00613."

Por la senadora Norma Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese a la Sra. Lucy Matos los deseos de un pronto y total restablecimiento de su salud.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el P.O. Box 696 Arecibo, PR 006130696."

Por el senador José Enrique Meléndez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia a la señora Wilma Espada Reyes y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su esposo el agente, Gerardo Santiago Vázquez.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: HC-02, Buzón 9154, Aibonito, Puerto Rico 00705."

Por el senador José Enrique Meléndez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia a la señora Aida I. Díaz Domínguez y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su esposo, el agente Dixon Matos Colón.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Urbanización El Mirador #14, Coamo, Puerto Rico 00769."

Por el senador José Enrique Meléndez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia a la señora Maggie Bobb y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su padre, el señor Peter Brandsness.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Calle Inga #14, Punta Las Marías, Santurce, Puerto Rico 00913."

Por los senadores José Enrique Meléndez, Charlie Rodríguez y Luz Z. Arce Ferrer:

"Los Senadores que suscriben proponen a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia al señor Roque Delpín Reyes y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su padre, Roque Delpín Colón.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: P. O. Box 337, Santa Isabel, Puerto Rico 00757."

Por el senador José Enrique Meléndez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia al Lcdo. Thomas Rivera Shatz y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su abuelo, Eduviges Rivera.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Apartado 746, Trujillo Alto, Puerto Rico 00907."

Por el senador José Enrique Meléndez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia a la señora Rosario Díaz de Rivera y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su esposo, el señor Eduviges Rivera.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Apartado 1627, Trujillo Alto, Puerto Rico 00907."

Por el senador José Enrique Meléndez:

"El Senador que suscribe propone a este Alto Cuerpo Legislativo que exprese su condolencia al Lcdo. Pablo Rivera Díaz y a toda su familia con motivo del lamentable fallecimiento de su señor padre, Eduviges Rivera.

Que, así mismo, a través de la Secretaría del Cuerpo, se le remita copia de esta Moción a su dirección: Apartado 1627, Trujillo Alto, Puerto Rico 00907."

Por el senador Carmen Luz Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Wilma Espada Reyes, sus hijos Wilma, Gerardo y Kassandra y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su esposo, el policía Don Gerardo Santiago Vázquez.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en HC-02, Box 9154, Bo Asomante, Sector Las Avezas, Aibonito, Puerto Rico 00705"

Por el senador Carmen Luz Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Aida Idia Domínguez y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su esposo, el policía Don Dixon Matos Colón.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Box 877, Coamo, Puerto Rico 00769"

Por el senador Carmen Luz Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a doña Esther Reyes, sus hijos Jorge y Roque y demás familiares con motivo de la sentida e irreparable muerte de su esposo don Roque del Pin.

Que así mismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en Urb. San Miguel, Santa Isabel, Puerto Rico 00757."

Por el senador Charlie Rodríguez Colón:

"El Senador que suscribe propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la familia Padilla Morales, por el fallecimiento del veterano periodista Víctor Padilla, el pasado jueves, 10 de octubre de 1997. Padilla cubrió la Legislatura para el periódico "El Mundo" durante casi tres décadas.

Que asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se les remita copia de esta Moción en papel de pergamino, a su dirección conocida: Familia Padilla Morales, Calle Atenas G-71, Extensión Forest Hill, Bayamón, Puerto Rico 00959."

MOCIONES

El senador Carlos A. Dávila López, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El senador que suscribe, muy respetuosamente solicita que se retire de todo trámite el Proyecto del Senado Número 694, de la autoría de este Senador, y que fuera radicado el día 4 de septiembre de 1997."

El senador Rubén Berríos Martínez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe desea notificar a este Honorable Cuerpo el retiro del Proyecto del Senado 654, conforme a la Sección 15.17 del Reglamento del Senado de 1997."

Los senadores Antonio J. Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Bruno A. Ramos Olivera, Eudaldo Báez Galib, Jorge A. Ramos Comas, Modesto Agosto Alicea, Velda González de Modestti y Eduardo Bhatia Gautier, han radicado la siguiente moción por escrito.

"A tenor con lo dispuesto en la Sección 20.5 del Reglamento de este Cuerpo Legislativo se solicita que el Senado de Puerto Rico convoque, a la mayor brevedad posible, a una Sesión de Interpelación en la que comparezca personalmente la Secretaria de Salud, Hon. Carmen Feliciano de Melecio. Esta interpelación se hace necesaria ante las dificultades que ha confrontado el Departamento de Salud en la implementación de la Reforma de Salud, que al día de hoy mantiene cerrado el Hospital Regional de Fajardo afectando a los médicos- indigentes de la región este y se amenaza con el cierre de nueve Centros de Diagnóstico y Tratamiento que afectaría unos 100,000 pacientes de las zonas central y sur de la Isla."

El senador Eudaldo Báez Galib, ha radicado la siguiente moción por escrito.

"Para que este Cuerpo autorice al Senador suscribiente a iniciar los procedimientos pertinentes para obtener la documentación que aquí se refiere.

EXPLICACION

El 15 de julio de 1997, el Senador suscribiente requirió de la Comisión de la Venta de Activos de la Autoridad de Teléfonos de este Senado, los siguientes documentos:

1. Los informes que por ley la Autoridad tiene que radicar:
 - A. Ante el Gobernador: Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, Art. 3 (d) 27 L.P.R.A. 403
 - B. A la Legislatura: Ley Núm. 25 de 6 de mayo de 1974, Art. 24, 27 L.P.R.A. 424
2. Los informes rendidos mediante contratos a tales efectos, a la Puerto Rico Telephone Company y/o la Autoridad de Teléfonos de Puerto Rico, para condicionar a la P.R.T.C. en posición competitiva en la industria, por:
 - A. Deloitte & Touche
 - B. Bell Atlantic
 - C. Parish & Co.
3. Las proyecciones corporativas para los negocios e ingresos de la P.R.T.C., redactados entre 1995 a 1997.
4. Los informes de estados de situación de 1992 a 1997, inclusive.
5. Copia de los convenios colectivos vigentes.
6. Copia de la documentación controlante de los Sistemas de Retiro vigentes.
7. Copia de los estados de situación de los planes de retiro.
8. Los estudios de privatización preparados y rendidos bajo contrato por la P.R.T.C., la Autoridad de Teléfonos y/o el Banco Gubernamental.

El 24 de julio se solicitó nuevamente mediante comunicación el cumplimiento de dicha petición. El 6 de agosto nuevamente se solicitó el cumplimiento de dicha petición. El 16 de septiembre de 1997, se realizó la última petición de cumplimiento. En todas las ocasiones, se le ha indicado al Senador suscribiente que los documentos habían sido solicitados de la fuente apropiada y que los mismos no habían sido expedidos, razón por la cual este Senador no los había recibido.

Por todo lo anterior, este Senador solicita del Senado de Puerto Rico, le autorice a realizar todos los procedimientos necesarios para obtener la documentación indicada."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el compañero Carlos Dávila ha radicado una moción por escrito, solicitando se retire el Proyecto del Senado 694, es de su autoría, para que se continúe con el trámite reglamentario, de acuerdo al Reglamento. De igual forma, el senador Rubén Berríos Martínez también radicó moción escrita solicitando el retiro del Proyecto del Senado 654, para que se proceda de acuerdo al Reglamento también. Los compañeros Antonio Fas Alzamora, Mercedes Otero de Ramos, Bruno Ramos

Olivera, Eduardo Báez Galib, Jorge Ramos Comas, Modesto Agosto Alicea, Velda González de Modestti y Eduardo Bhatia Gautier han radicado una moción por escrito solicitando una Sesión de Interpelación con la Honorable Secretaria de Salud, Carmen Feliciano de Melecio. Señor Presidente, tenemos objeción a esta moción.

SR. PRESIDENTE: El Reglamento dispone que es necesario, si no la convoca el Presidente del Senado, que la mayoría de los que componen el Cuerpo soliciten la interpelación. Eso serían quince votos. Vamos a someter a votación la moción de los compañeros Senadores Fas Alzamora y demás miembros de la delegación.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en el ánimo de poder conseguir los siete votos que nos faltan, pues solicito un turno. Es una moción que uno puede consumir un turno y yo solicito consumir mi turno para ver si logro que los miembros de la Mayoría Parlamentaria nos presten los siete votos que faltarían para los quince votos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, queremos corregir la objeción a la moción de los compañeros de la Minoría del Partido Popular en torno a la petición de Interpelación a la Honorable Secretaria de Salud, Carmen Feliciano de Melecio, a los efectos de que esta moción, toda vez que persigue buscar información a un miembro de la Rama Ejecutiva, conforme lo establece la Regla 18.2 del Reglamento, vamos a solicitar que se tramite en forma de resolución.

SR. PRESIDENTE: Ante la solicitud del compañero Portavoz.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, antes de que decida la Presidencia, nosotros no estamos solicitando información como tal, estamos solicitando que se celebre una Sesión de Interpelación, que son dos cosas distintas. Si hubiera sido información, hubiera sido específica y simplemente se radicaba mediante petición, pero no se trata de una información. Una Sesión de Interpelación que tiene el efecto de que se le puede preguntar de cualquier cosa con relación al asunto planteado.

SR. PRESIDENTE: Vamos a hacer un "ruling" sobre este asunto. La determinación que vamos a hacer es que tratándose la Sesión de Interpelación, que es un recurso extraordinario del Senado de Puerto Rico, y no estando convocado el Senado por el Presidente de este Cuerpo para realizar la misma, vamos a interpretar la solicitud de la mayoría de los miembros que componen el Cuerpo como un asunto que requiere ser radicado por Resolución, por lo cual a la solicitud de un compañero a los fines de que sea tramitada por resolución, basta con que un compañero lo plantee para que la misma siga el curso de resolución y pueda ser atendido por vía de resolución. Esa es la determinación que estamos haciendo como Presidente del Cuerpo. Esto no es un asunto debatible, excepto que cualquier compañero puede apelar la decisión del Presidente del Cuerpo.

SR. BAEZ GALIB: Cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿En qué consiste?

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, no tomó en consideración un precedente reciente, de hace escasamente dos o tres semanas, donde yo hice el mismo planteamiento y se debatió a la saciedad, fue una moción de Interpelación que yo radiqué al sistema correccional de Puerto Rico. Señor Presidente, estaría decidiendo en contra del propio precedente.

SR. PRESIDENTE: En aquella ocasión no se planteó el asunto de la manera que se está planteando. Obviamente, al no verse planteado como Presidente del Cuerpo en función de Presidente en ese momento, no podía determinar algo que no estuviera planteado ante sí. Pero en esta ocasión se ha planteado el asunto formalmente por el Portavoz y a la luz de ese planteamiento hemos hecho la determinación. Si los compañeros quieren apelar la decisión del Presidente sobre este asunto, pueden hacerlo en estos instantes.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Si la Minoría Parlamentaria entonces, o cualquier Senador quisiera solicitar una Sesión de Interpelación, lo que está usted decidiendo es que necesariamente tiene que ser por resolución y no puede ser por moción. Eso sería...

SR. PRESIDENTE: Con excepción del Presidente del Cuerpo, que la regla le permite convocar directamente cuando se hable de solicitud del Cuerpo, tendrá que ser por vía de resolución. Eso es lo que estamos determinando en estos instantes.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, ante el hecho de que eso afecta los derechos individuales de todos los Senadores que no sea el Presidente, pues, nosotros entonces apelamos la decisión del Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se apela la determinación de la Presidencia en torno a que cuando la Regla 20.5 provee para la Sesión de Interpelación, en ausencia de ser convocada por el Presidente, la misma tendrá que ser solicitada por el mecanismo de resolución.

Se indican dudas sobre la determinación de la Presidencia de que sea por vía de resolución, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma catorce (14) votos a favor, por siete (7) votos en contra.

SR. PRESIDENTE: Derrotada la apelación, se solicita que se proceda conforme a la determinación de que sea por resolución.

SR. BAEZ GALIB: Siendo, señor Presidente, una decisión presidencial que hace efectos procesales posteriores, solicitaríamos que se escriba la misma y se circule a la mayor brevedad posible.

SR. PRESIDENTE: Podemos aún hacer algo más. No es una determinación de la Presidencia porque el momento en que se apela la decisión al Cuerpo, se convierte en la decisión del Cuerpo, pero en ánimos de que no haya ninguna confusión, la Comisión de Asuntos Internos debiera examinar el que se someta una enmienda formal a la regla, de manera que sustituya solicitud por resolución.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, yo no quiero generar ningún tipo de controversia, pero esta regla es clara. Solamente el Presidente puede convocar a dicha Sesión, siempre y cuando que tenga el apoyo de la Mayoría absoluta. Necesitarían 15 votos, porque este Senado está integrado por 29 miembros. Y así es que, obviamente, esa moción fue derrotada ampliamente.

SR. PRESIDENTE: Creemos que el asunto está resuelto ya, vamos a continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo creo que la interpretación del distinguido compañero no es la correcta y yo quiero dejar claro el récord. Aquí lo que hubo fue una moción. La moción no se llevó a votación. Aquí lo que se llevó fue que el Presidente dictaminó de que la moción se tenía que tramitar como se tramitan las peticiones, en forma de resolución, a lo cual nosotros objetamos porque estableció como "ruling" de la Presidencia que de aquí en adelante las peticiones de Sesión de Interpelación se ya deben radicar mediante resolución y no por moción. Por lo tanto, no fue derrotada la moción, lo que aquí fue establecido un "ruling" del Presidente y la mayoría de los miembros aprobaron, confirmaron el "ruling" que se convierte en una determinación y del Cuerpo, que lo que procedería es enmendar el Reglamento eventualmente, ¿verdad?, para tenerlo por escrito. Pero la moción no ha sido derrotada, por eso era que habíamos solicitado un turno, que fue lo que inició todo este ejercicio de parlamentarismo legislativo, porque nosotros habíamos solicitado un turno para hablar sobre la moción para conseguir los 15 votos.

SR. PRESIDENTE: Compañero, me parece que está claro lo planteado. El Presidente puede convocar una Sesión de Interpelación, pero cuando es a solicitud de la Mayoría de los miembros que componen el Cuerpo, ésta tendrá que hacerse por la vía de resolución. Eso es lo que hemos determinado y que fue apelado al Cuerpo y se convierte en la determinación del Cuerpo. Lo que hemos recomendado es que la Presidencia de la Comisión de Asuntos Internos tome nota del asunto y provea el que tal vez se haga una enmienda, de manera que donde lee solicitud diga mediante resolución.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también hay una moción escrita radicada por el compañero Báez Galib en torno a informe solicitado relacionado con la Autoridad de Teléfonos, esa petición se ha hecho a la Presidencia del Cuerpo.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eudaldo Báez Galib.

SR. BAEZ GALIB: Señor Presidente, en torno a esta moción acabamos de dialogar con el señor Presidente del Senado. El nos ha indicado que en cuestión de dos o tres días, él está seguro que podrá conseguir estos documentos. Ante esa situación, y nuestro deseo en realidad es leerlo y punto, vamos a retirar nuestra moción y vamos a complacer la posición del señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción del Cuerpo, el compañero ha retirado la petición que había hecho luego de conversar con el Presidente, el compañero Charlie Rodríguez.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón Vda. de Rivera.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, aprovechando que estamos en el turno de Mociones, quisiéramos a nombre de mi suegra, doña Rosario Pacheco Vda. de Rivera, de mis cuñados José Rivera Nía el licenciado Pablo Rivera; de mi sobrino, el licenciado Tommy Rivera; y en el mío propio agradecer las muestras de apoyo de solidaridad y de condolencia que recibíamos como consecuencia del fallecimiento de mi suegro, don Eduviges Rivera Pacheco, ocurrido en este fin de semana. Agradecemos a todas aquellas personas que compartieron con nosotros este momento difícil y sus muestras de solidaridad, y a nombre de la familia expresar a los compañeros que estuvieron presentes y al Pueblo de Puerto Rico esa muestra de solidaridad y condolencia.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, se ha circulado como parte del Orden de los Asuntos, el anejo a, relacionado a las mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame, para que la mismas sigan el trámite reglamentario.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 936 y 937 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: ¿Cuál es la que quiere incluir en el Calendario?

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitar al compañero Portavoz que repita cuales son las piezas legislativas que ha mencionado en este momento.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Yo voy a solicitar entonces que la haga por mociones independiente, porque nosotros en cuanto a la Resolución del Senado 936, tenemos objeción al descargue, y no tendríamos objeción a la Resolución del Senado 937.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitarlas una a una entonces, vamos a solicitar el relevo de la Comisión de Asuntos Internos de que informe la Resolución del Senado 936 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Hay objeción del compañero Antonio Fas Alzamora. Aquellos que estén a favor de la moción presentada por el compañero Portavoz se servirán decir que sí. Los que estén en contra que no. Aprobada la moción del compañero Portavoz.

SR. FAS ALZAMORA: Que se divida el Cuerpo, señor Presidente.

Se indican dudas sobre la moción del señor Antonio Fas Alzamora, y el señor Presidente ordena que se divida el Cuerpo, recibiendo la misma dieciséis (16) votos a favor, por ocho (8) votos en contra.

SR. VICEPRESIDENTE: Confirmada la aprobación de la moción presentada por el señor Portavoz Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar también que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 937, y que se incluya también en el Calendario de Ordenes Especiales del día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, el pasado jueves, 9 de octubre el Senado aprobó la Resolución del Senado 912, vamos a solicitar su reconsideración para efectos de hacer una corrección en la página de la misma.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que cuando se termine el Calendario de Lectura se decrete un receso de treinta minutos (30) al final del Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, toda vez que no ha comenzado el Calendario de Lectura, vamos a solicitar que se regrese al turno de Peticiones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

PETICIONES

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Queremos solicitar que se nos reserve un turno final.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero ha solicitado un turno final.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: De igual manera, señor Presidente, para solicitar un turno final.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Sí, para solicitar un turno final.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero si está pidiendo un turno final, se lo podemos conceder para el próximo jueves.

SR. RAMOS COMAS: No hay ningún problema, señor Presidente. Lo que pasa es que lo que quiero observar y hacerle una pregunta a la Presidencia de cuál es el "ruling" establecido para saber que turno le toca a cada uno desde ahora, que no pase lo de la otra vez, señor Presidente, es una preocupación que tengo.

SR. VICEPRESIDENTE: Tengo que decirle que los primeros tres, las primeras tres peticiones fueron concedidas por el señor Presidente del Senado y las otras tres por este servidor que ocupa incidentalmente la Presidencia. Por lo tanto, habiendo dos designaciones, lo vamos a seguir en el estricto orden que han sido nominados, de forma tal, que entonces no tengamos, ya que tenemos dos grupos, uno designado por el señor Presidente del Senado y otro por este servidor, en el caso de los cuatro que yo he designado, pues será el señor Santini, el señor Bhatia y la señora Lucy Arce y los anteriores serán en el orden, me imagino, que el señor Presidente los nombró.

SR. RAMOS COMAS: O sea, señor Presidente, lo que queremos saber si ésa va a ser la forma, cuando se pidan de ahora en adelante los turnos finales, si ése va a ser el orden, según los piden las personas o si se establece lo que se estableció el otro día que hubo un cambio cuando se pidieron los turnos.

SR. VICEPRESIDENTE: No, serán en el orden que el señor Presidente que en esos momentos está en funciones determine cuál va a hacer el orden.

SR. RAMOS COMAS: Pues yo le agradezco, señor Presidente, que me de la razón en este momento de lo que le solicitamos en aquel momento, cuando se cambió el "ruling" del reglamento.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, yo creo que...

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero aclararle que en aquel momento el "ruling" fue que la Presidencia, como lo dispone el Reglamento, será el señor Presidente del Senado quien otorgue los turnos en los que va a expresarse cada uno de los Senadores, siempre siguiendo el espíritu del Reglamento hasta donde sea posible.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Y el espíritu del Reglamento en otras ocasiones y en otros casos, pues son turnos compartidos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para los Senadores que no estuvieron aquí presentes, hubo una confusión en cuanto a esto la vez pasada, y yo no sé si lo debemos hacer a modo de moción o modo de recomendación, y es que se le pida a la Comisión de Asuntos Internos que estudie esta disposición y que identifique cómo es que se van a otorgar los turnos. Porque es un área, que como bien dice el señor Presidente, se puede interpretar de varias maneras y se puede interpretar como que es en el orden en que se lo solicitan o puede ser en el orden en que el Presidente los otorgue, como fue la interpretación pasada. Yo creo que es un área que merece un poco de atención por parte del Senado, así que mi solicitud sería que el Presidente, pues le pidiera a la Comisión de Asuntos Internos que atendiera este asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Quiero hacer un comentario al compañero Bhatia. El espíritu del Reglamento, aunque no lo dispone así, en turno de finales, es que sean turnos alternados. En este caso, por ejemplo, en estos tres últimos turnos son turnos alternados, el compañero Santini, compañero Bhatia y la compañera Lucy Arce.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, lo que pasa es que viene un gran preocupación si miramos el Reglamento y nos gustaría que nos dijera en qué regla se expresa eso, a la 26.3. Porque lo que está pasando es que entonces desde la Presidencia se le otorgaría siempre el último turno a quien disponga la Presidencia. Y en este caso cuando hemos mirado, la Presidencia estableció la regla, pero el turno...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: ...le ha pertenecido siempre a la mayoría.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Este es un asunto resuelto, estamos planteando una cuestión de orden, porque estamos en el turno de pedir peticiones, ya se pidieron las seis (6) peticiones,...

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ...ya la Presidencia aclaró el punto y estamos debatiendo un asunto totalmente fuera de orden.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, no creo que sea fuera de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una cuestión...

SR. RAMOS COMAS: Es un asunto que tiene que ver con el Reglamento y yo creo que asuntos que tienen que ver con Reglamento no se pueden establecer que sean fuera de orden.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Abonando lo que dice el señor Portavoz, creo que la cuestión de orden en todo caso sería prematura, toda vez que correspondería en el turno correspondiente al turno final, el plantear una cuestión de orden, si hubiera alguna duda en cuanto al orden en que se otorgaron los turnos finales.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, a manera de...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: ... a manera de unirme a la interpretación y antes de que haya una decisión del Presidente y por los años que yo llevo aquí, tanto en Mayoría como en Minoría, los turnos finales siempre se han otorgado en el orden que se solicitan, nunca he visto a ningún Presidente que altere finalmente el orden. Lo que sí hacen es que cuando el último turno lo quiere coger siempre la Mayoría, la Mayoría que esté de turno, pues el Presidente, aunque hayan cinco miembros de las Minoría parados y haya nada más que uno de la Mayoría, pues escoge el de la Mayoría. Pero sería ilógico pensar que se le de esa decisión discrecional al Presidente de turno o en funciones, porque violentaría el orden natural en que se solicitaron los turnos, cuando los turnos finales se supone que no es ni para debate político, que es para tratar, como dice el Reglamento, asuntos de transcendental importancia, que no se pueden traer durante los trabajos de la sesión, porque estarían fuera de orden el Senador que lo trajera, porque el tema no está en discusión. Por ejemplo, que las medidas hoy sean de barril y barrilito y sean de los municipios autónomos y alguien quiera expresarse sobre vivienda o salud estaría fuera de orden en la sesión...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: ...pues para eso se reserva un turno final.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a plantear una cuestión de orden.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay una cuestión de orden planteada, voy a decretar a lugar la cuestión de orden...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, pero...

SR. VICEPRESIDENTE: ... establecida, pero no sin antes, no sin antes recordarle a los compañeros Senadores de la Minoría que la Sección 23.6...

SR. FAS ALZAMORA: Es una cuestión de privilegio, señor Presidente, ...

SR. VICEPRESIDENTE: ...de turnos finales...

SR. FAS ALZAMORA: ...porque a mí me han callado, usted me reconoció a mí para yo darle un consejo como amigo de la Presidencia en relación a mi interpretación y aquí como si yo no hubiera hablado nada, me interrumpieron con una cuestión de orden. Yo estaba hablando porque el señor Presidente me reconoció.

SR. VICEPRESIDENTE: Usted conoce el reglamento y usted sabe como se establecen prioridades reglamentarias cuando se plantea una cuestión de orden.

SR. FAS ALZAMORA: Pero si yo estoy en el uso...

SR. VICEPRESIDENTE: Y estamos decidiendo ya la cuestión de orden, ha lugar.

SR. FAS ALZAMORA: Perdóneme, señor Presidente. Usted me reconoció a mí y a menos que yo esté fuera de orden, la cuestión orden no procedía.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero...

SR. FAS ALZAMORA: Ahora sí, otra cosa es que ustedes quieren hacer lo les da la gana. hagan lo que les da la gana.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero está fuera de orden. El compañero está fuera de orden.

SR. FAS ALZAMORA: No, no, no estoy fuera de orden nada, porque usted me reconoció mi turno.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RAMOS COMAS: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Un receso de dos minutos en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción al receso? No habiendo objeción, así se acuerda.

R E C E S O

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, no hay nada que resolver, pero queremos decirle, señor Presidente,...

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: ... para finalizar, si me lo permite la Presidencia.

SR. VICEPRESIDENTE: Permítame indicarle que habíamos reconocido al señor Portavoz. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, íbamos a solicitar el Calendario de Lectura, pero vamos a permitir al compañero, no hay problema.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, luego de dialogar con la Presidencia y con el compañero Portavoz de la Mayoría, junto a los demás compañeros, vamos a presentar la enmienda pertinente para que no ocurran, pues, problemas futuros de esta naturaleza y hemos finalizado así de esta manera con el debate.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar regresar al turno de Calendario de Lectura.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que una vez finalice el Calendario de Lectura, se decrete un receso de treinta (30) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 219, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones Educación y Cultura; y de Gobierno y de Asuntos Federales, con enmiendas.

"LEY

Para eximir del pago de matrícula en cualquier institución de educación superior del Estado, al cónyuge supérstite y a los hijos de policías fallecidos en el cumplimiento del deber, siempre que cumplan con los requisitos de admisión a dichas instituciones; y para autorizar al Superintendente de la Policía a establecer la debida coordinación y reglamentación con la Universidad de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 111 de 16 de julio de 1988, según enmendada, creó el "Fondo de Becas para Hijos de Miembros del Cuerpo de la Policía" que resultaren muertos en el cumplimiento del deber. La legislación contemplada en la Ley Núm. 111, supra, respondió al interés por ayudar, en alguna medida, a los hijos de los policías fallecidos mientras cumplían con su deber de proteger a los ciudadanos de esta tierra.

La concesión de becas para cursar estudios universitarios ha sido muy beneficiosa para los hijos que quedaron desamparados al perder a sus progenitores, mientras éstos cumplían con su deber. Nada puede reemplazar la pérdida de un padre, pero siempre se puede aliviar el dolor, la frustración y las necesidades de los hijos de estos servidores públicos y la del cónyuge supérstite. La Asamblea Legislativa, consciente de la situación en que quedan el cónyuge supérstite y los hijos de policías muertos en el cumplimiento de su deber, considera necesario y un acto de justicia, conceder el beneficio de exención del pago de matrícula para cursar estudios universitarios en cualesquiera de las instituciones de educación superior del Estado, siempre que cumplan con los requisitos de admisión correspondientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- El cónyuge supérstite y los hijos de policías fallecidos en el cumplimiento del deber, tendrán derecho a la exención del pago de matrícula a cualquier institución de educación superior del Estado, siempre y cuando cumplan con los requisitos de admisión de la institución correspondiente.

Artículo 2.- El beneficio de la exención del pago de matrícula establecido en el Artículo 1 de esta Ley se confiere además de la concesión de becas para estudios universitarios a los hijos de policías muertos en el cumplimiento del deber, según lo dispone la Ley Núm. 111 de 16 de julio de 1988, según enmendada.

Artículo 3.- Se faculta al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a coordinar y establecer la reglamentación necesaria con la Universidad de Puerto Rico para llevar a cabo las disposiciones de esta Ley.

Artículo 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Núm. 219, recomiendan la aprobación del mismo, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, Línea 11, después de "Ley" añadir **"incluyendo el reembolso de los pagos de matrícula dejados de cobrar."**

EN EL TÍTULO:

Página 1, Línea 5, después de "Rico." añadir **"para el reembolso de los pagos de matrícula dejados de recibir."**

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de eximir del pago de matrícula a los hijos de policías que mueren en el cumplimiento del deber, así como a la parte supérstite y favorecer el reembolso de los pagos de matrícula dejados de recibir.

Las Comisiones celebraron audiencias públicas sobre esta medida con la oportunidad de escuchar la opinión de los deponentes.

El Consejo de Educación Superior respaldó en principio el proyecto por entender que es un reclamo legítimo de las familias que pierden un ser querido, considerando que la medida caerá en mayor grado sobre la Universidad del Recinto de Río Piedras ya que las otras cinco (5) instituciones públicas carecen de recursos y tienen limitación de matrícula con el impacto económico mas grande sobre este recinto. Indican que tal como esta redactada la medida, los estudios pueden ser al nivel post graduado con grado doctoral inclusive.

La Oficina de Gerencia y Presupuesto aunque no tiene objeción abierta a la medida recomienda que se tomen en consideración la posición y comentarios que someta la Universidad de Puerto Rico. Señala que al momento se han beneficiado 69 estudiantes del fondo de \$25,000 dólares asignados para estos fines en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Núm. 111 de 16 de junio de 1988. Recomendamos además que se agoten otras fuentes de ayuda disponibles en la Universidad en favor de los estudiantes.

La ponencia presentada por la Universidad de Puerto Rico señala que no hay un estudio que indique cuál será el impacto económico de la medida en el presupuesto de la Universidad, razón por la cual se hace imposible evaluar el costo al Erario que la medida envuelve. Señala además, que se haga una asignación de fondos con el propósito expresado en la medida y recomienda un aumento en los dineros destinados a becas legislativas y asistencia económica, a ser utilizados exclusivamente para la educación universitaria de los hijos y cónyuges supervivientes de estos servidores públicos, evitando de esa forma afectar las finanzas de la Universidad y por consiguiente la educación de otros puertorriqueños.

La Policía de Puerto Rico en su ponencia recomienda la medida en sus méritos, e indican que se obtengan los comentarios de la Universidad de Puerto Rico y del Consejo de Educación Superior.

Por las razones antes expuestas, vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Gobierno y Asuntos Federales, recomiendan la aprobación del P. del S. 219, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.)

Carmen Luz Berríos Rivera
Presidenta.
Comisión de Educación y Cultura

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Bhatia Gautier, Presidente Accidental.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 640, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar las Sección 1 y 3 de la Ley Núm. 174 de 11 de mayo de 1938, según enmendada, a fin de corregir la referencia a la Policía de Puerto Rico, Alcaldes, Secretario de Educación; y transferir las funciones recomendadas por ley de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan de Reorganización Núm. 10 de 1950, le transfirió a la Administración de Fomento Económico las funciones de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico en lo que respecta al desarrollo y fomento del turismo.

En el año 1970 se creó por ley la Compañía de Turismo de Puerto Rico para estimular al Gobierno y a empresas privadas en el desarrollo de la industria turística, la cual generarían múltiples oportunidades de empleos para los puertorriqueños. La Asamblea Legislativa, mediante la Ley Núm. 10 de 18 de junio de 1970, transfirió las facultades de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Turismo, pero estos cambios no fueron incluidos en el texto original de la Ley Núm. 174 de 11 de mayo de 1938. Esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario el atemperar la ley a la luz de sus cambios recientes.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Sección 1 de la Ley Núm. 174 de 11 de mayo de 1938, según enmendada, para que se lea como sigue:

Sección 1.- Por la presente se encarga **[a todos lo Jefes de Departamentos y Negociados del Gobierno de Puerto Rico que funcionan separadamente, y a la Policía de Puerto Rico]** a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, a iniciar una campaña educativa hacia la continuación de la observancia de un trato justo, ecuánime y cortés hacia los turistas y extranjeros visitantes en Puerto Rico, en el sentido de que cooperen en todas las actividades iniciadas o recomendadas por el Director de Turismo de Puerto Rico y especialmente, en lo que respecta a la enseñanza, persuasión, celo y vigilancia en cuanto a que los turistas y extranjeros que visitan nuestro país en viaje de recreo o descanso reciban un trato justo, ecuánime, respetuoso, afable, cortés y de espontánea simpatía por parte de empleados públicos, dueños y empleados de hoteles y de empresas de transporte, chauffers y conductores de vehículos públicos, dueños y empleados de establecimientos comerciales, vendedores ambulantes, portadores, agentes de tráfico, y público en general; **[Disponiéndose, que el Secretario de Instrucción Pública ordenará que en todas las escuelas públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se dedique un período de quince minutos, por lo menos una vez al mes, a enseñar y estimular los alumnos a observar un conducta a tono con los fines de esta Ley, para que a la vez lleven éstos las ideas aprendidas pro-turismo, al ambiente del hogar.]** Disponiéndose, que la Compañía de Turismo establecerá un Programa, el cual estimulará a los alumnos a observar una conducta a tono con los fines de esta ley."

Artículo 2.- Se enmienda la Sección 3 de la Ley Núm. 174 de 11 de mayo de 1938, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 3.- **[El Director de Turismo, con la cooperación del Gobernador de Puerto Rico, los Jefes de Departamentos Insulares, el Administrador del Gobierno de la Capital de Puerto Rico y los alcaldes de los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.]** La Compañía de Turismo dictará todas aquellas actividades públicas que puedan y deban observarse durante la 'Semana Educativa Pro Turismo en Puerto Rico', y adoptará, además, todas aquellas reglas, órdenes y material de propaganda para el mejor conocimiento y observancia de los propósitos de esta Ley."

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Turismo, Comercio, fomento Industrial y cooperativismo luego del estudio y evaluación del P. del S. 640 recomienda la aprobación de la medida con las siguientes enmiendas;

AL TEXTO:

Página 2, línea 19	Después de " Turismo " añadir " <i>en coordinación con el Departamento de Educación</i> ".
Página 3. línea 4	Después de " Turismo " añadir " <i>en coordinación con el Departamento de Educación</i> ".

AL TITULO:

Página 1, línea 3	Tachar " recomendadas " y sustituir por " <i>encomendadas</i> ".
-------------------	---

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida va dirigida a enmendar la Sección 1 y la Sección 3 de la Ley Núm. 174 de 11 de mayo de 1938, según enmendada, a fin de corregir la referencia a la Policía de Puerto Rico, Alcaldes y Secretario de Educación; y transferir las funciones recomendadas por ley de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

Esta medida propone encomendar a la Compañía de Turismo en coordinación con el Departamento de Educación el manejo y dirección de un trato justo, ecuánime y cortés hacia los turistas y extranjeros visitantes en Puerto Rico, incluyendo el dictar todas aquellas actividades públicas que pueden y deben observarse durante la Semana Educativa Pro Turismo en Puerto Rico.

Las enmiendas de la medida van dirigidas a corregir una anomalía que surge a raíz del desarrollo histórico y legislativo de la delegación de las funciones relacionadas al desarrollo de la industria turística en Puerto Rico.

Esta Comisión recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas que se incluyen.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ENRIQUE RODRIGUEZ NEGRON

Presidente

Comisión de Turismo, Comercio, Fomento
Industrial y Cooperativismo"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 702, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Seguridad Pública; y de Salud y Bienestar Social, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo V del Plan de Reorganización Número 2 de 9 de diciembre de 1993, para disponer que el Director del Programa de Emergencias Médicas podrá ser un profesional de la salud o de la administración de servicios de salud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al presente el Plan de Reorganización Número 2 de 9 de diciembre de 1993 requiere que el Director del Programa de Emergencias Médicas sea un médico, esto plantea una limitación en la búsqueda y selección del candidato más idóneo. La función del Director de este programa es, fundamentalmente administrativa, por lo que la cualificación principal para la dirección y buena marcha del programa no es necesariamente la preparación académica que recibe un médico, sino las cualidades para la administración de un programa de salud de la importancia como lo es el de Emergencias Médicas.

Con la enmienda que se practica en esta ley no se excluye a los profesionales de la medicina de ser candidatos a dirigir este programa, por el contrario se amplía el ámbito de los candidatos elegibles a otros profesionales de la salud, y a los administradores profesionales de instituciones de salud.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1. -Se enmienda el Artículo V del Plan de Reorganización Número 2 de 9 de diciembre de 1993, para que se lea como sigue:

Artículo 6. Componentes operacionales de la Comisión

Las siguientes agencias formarán parte de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Pública:

- (a) La Policía de Puerto Rico, creada mediante la Ley Núm. 53 del 10 de junio de 1996.
- (b) El Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, creado mediante la Ley Núm. 43 de 21 de junio de 1988.

(c) La Agencia Estatal de la Defensa Civil de Puerto Rico, creada mediante la Ley Núm. 22 de 23 de junio de 1976.

Se transfiere y adscribe a la Agencia Estatal de la Defensa Civil la responsabilidad por el Programa de Planificación para la Mitigación de Riesgos Naturales, creado por la Resolución Conjunta Núm. 172 de 22 de julio de 1988.

(d) Cuerpo de Emergencias Médicas

Para el año 1997-98, el Programa de Emergencias Médicas del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico, incluyendo sus funciones, presupuesto, personal, recursos y equipo se transferirán al Cuerpo de Emergencias Médicas, la cual se crea como un componente de la Comisión para éste y próximos años fiscales. Las funciones normativas y reglamentarias de la anterior Secretaría Auxiliar de Emergencias Médicas permanecerán en el Departamento de Salud.

El director de dicho programa deberá ser [doctor en medicina] un profesional de la salud *o de la administración de hospitales o de servicios de salud* y ostentará el cargo de Director de Emergencias Médicas.

Los componentes de la Comisión de Seguridad y Protección Públicas continuarán operando bajo sus respectivas leyes orgánicas en la medida en que las disposiciones de las mismas no sean incompatibles con lo que se establece en este Plan de Reorganización.

Artículo 2-Esta ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Seguridad Pública y de Salud y Bienestar Social previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 702 recomiendan a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

EN EL TEXTO DECRETATIVO

- A la página 2, línea 1, eliminar "V" y sustituir por "6".
- A la página 2, línea 16, eliminar "Para el año 1997-98, el " y sustituir por "El".
- A la página 2, línea 19, eliminar "y próximos años fiscales" .
- A la página 3, línea 3, después de "médicas." añadir "Cuando el Director no sea doctor en medicina, dicho cuerpo contará además con un Director Médico, que será contratado con el propósito de intervenir en todo asunto relacionado con la calidad de servicios médicos y paramédicos a prestarse.

EN EL TITULO

- A la página 1, línea 1, eliminar "V" y sustituir por "6".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 702 tiene como propósito enmendar el Artículo 6 del Plan de Reorganización Núm. 2 del 9 de diciembre de 1993, para disponer que el Director del Programa de Emergencias Médicas será un profesional de la Salud o de la Administración de Servicios de Salud.

La Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico solicitó ponencia escrita a la Comisión de Seguridad y Protección Pública de Puerto Rico, dirigida al Lcdo. Pedro Toledo Dávila.

La política pública de este Gobierno ha estado dirigida hacia una mejor articulación de los servicios en las áreas de protección y seguridad, tanto en la fase de formulación como de implantación. A tono con esta realidad y el Plan de Reorganización antes mencionado, el Programa de Emergencias Médicas fue transferido, incluyendo su presupuesto, personal, recursos y equipo como un componente de la Comisión de Protección y Seguridad Pública a partir del año 1997-98.

El deber ministerial del Cuerpo de Emergencias Médicas es de dirigir esfuerzos para ofrecer los primeros auxilios, y controlar posibles complicaciones con el fin de preservar la vida del paciente durante el traslado de éste a una sala de emergencias médicas. Por ello, el Plan de Reorganización Núm. 2 del 9 de diciembre de 1993 dispone que el Director del Programa de Emergencias Médicas sea un médico.

Sin embargo, la función del Director de este programa es fundamentalmente administrativa por lo que los conocimientos en planificación, organización, dirección y supervisión son los necesarios para administrar eficientemente un programa de salud de esta relevancia.

A tales efectos, esta medida propone que el Director del Programa de Emergencias Médicas podrá ser un profesional de la salud o de la administración de servicios de salud, y no limitarlo a que tenga que cumplir con el requisito de ser doctor en medicina. Esta limitación plantea suma dificultad en la búsqueda y selección de un candidato idóneo. No se trata de excluir a los profesionales de la medicina, por el contrario, es de ampliar el ámbito de candidatos elegibles.

En reunión ejecutiva celebrada la Comisión de Seguridad Pública, luego del estudio de la medida y de la información disponible, recomendó la aprobación de la medida con enmiendas.

Por todo lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Seguridad Pública; y de Salud y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

HON. LUISA LEBRON VDA. DE RIVERA

Presidenta

Comisión de Seguridad Pública

(Fdo.)

HON. NORMA CARRANZA

Presidenta

Comisión de Salud y Bienestar Social"

- - - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 752, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el quinto párrafo del apartado (1) y el cuarto párrafo del apartado (2) del inciso (b) del Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de enmendar la vigencia de la disposición que autoriza el pago de vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo autorizado por ley para que sea efectiva al 1ro. de julio de 1998 y disponer que los municipios podrán conceder a sus empleados el pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad cuando sea autorizado mediante ordenanza.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" dispuso sobre la constitución, organización, administración y funcionamiento del gobierno municipal. Además, amplió las facultades y funciones de los municipios para otorgarles mayor autonomía fiscal y de gobierno propio.

En la declaración de política pública se reconoció la necesidad de concederle a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes necesarios para asumir un rol central en el desarrollo urbano, social y económico. También se señaló que de acuerdo a nuestro esquema de gobierno, el organismo público y los funcionarios electos más cercanos a la ciudadanía lo es, el gobierno municipal compuesto por los alcaldes y los asambleístas municipales.

Los municipios de Puerto Rico han identificado la necesidad de otorgarle a sus empleados los mayores beneficios disponibles dentro de sus limitaciones presupuestarias. También han reconocido que constituye una justa y sana práctica administrativa conceder incentivos para lograr mejores niveles en la asistencia, puntualidad y el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos municipales. De este modo, se logra mejorar la calidad de los servicios directos e indirectos que se le ofrecen a la ciudadanía.

Con la implantación de la Ley de Municipios Autónomos a los gobiernos municipales se le adscribieron responsabilidades adicionales que han requerido el reclutamiento de personal adicional que ha tenido un impacto en el presupuesto. Además, la creación de nuevas dependencias municipales, la aprobación de planes de ordenación territorial, la delegación de competencias y el aumento en el desarrollo de obras y servicios han sido parte de las exigencias requeridas por la ley.

Por otro lado, la implantación del salario mínimo federal, los aumentos en las escalas salariales, el aumento en el bono de navidad y el incremento en la aportación patronal en los planes médicos han sido parte de los beneficios concedidos a los empleados municipales.

Este aumento significativo en el ámbito de acción de los municipios le ha impuesto una carga adicional que impacta negativamente los recursos presupuestarios, particularmente a los municipios de presupuestos limitados.

La Asamblea Legislativa está consciente de la necesidad de que exista un balance real entre los presupuestos municipales y la implantación de programas en beneficio de sus empleados. Por tal motivo, considera imperativo crear mediante esta legislación un mecanismo que le permita a los municipios llevar a cabo gestiones afirmativas en cuanto a la autorización, disfrute y pago de las licencias por vacaciones y licencias por enfermedad, conforme a los recursos fiscales de cada municipio. Para ello, se enmienda la vigencia de la disposición que autoriza el pago de vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo autorizado por ley, para que la misma entre en vigor el 1ro. de julio de 1998. También se incorpora una enmienda para consignar que el pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad, se concederá a los empleados cuando se autorice mediante una ordenanza.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se enmienda el quinto párrafo del apartado (1) y el cuarto párrafo del apartado (2) del inciso (b) del Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada para que lea como sigue:

"Artículo 12.016.- Beneficios Marginales.-

Los empleados municipales tendrán derecho, adicionalmente a los beneficios marginales que establecen por las leyes especiales, incluyendo las disposiciones vigentes sobre días feriados a los siguientes:

(a) ...

(b) Licencias.-

(1) Licencia de vacaciones.-

...

...

...

...

Se Faculta a los organismos municipales a pagar al empleado vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo autorizado por ley, vía excepción cuando por circunstancias extraordinarias del servicio ajenas a su voluntad, el empleado no ha podido disfrutar la misma durante los seis (6) meses siguientes el año natural que refleja el exceso. **El desembolso de dicho pago se realizará no más tarde del 30 de septiembre de cada año, siempre y cuando el empleado no haya podido disfrutar de sus vacaciones, según lo dispone este Artículo.**

(2) Licencia por enfermedad.-

...

...

...

La licencia por enfermedad se podrá acumular hasta un máximo de noventa (90) días laborables al finalizar cualquier año natural. El empleado podrá utilizar toda la licencia por enfermedad que tenga acumulada durante cualquier año natural. **El municipio tendrá la opción de conceder a sus empleados el derecho al pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad, cuando así sea autorizado mediante una ordenanza.** El pago se hará a base del sueldo que esté devengando el empleado al momento de hacerse el mismo. **Determinándose en la ordenanza si el pago se hará en base a la totalidad de los días en exceso de la licencia acumulada o en base a una fracción de los mismos. Cuando mediante ordenanza se determine que se efectuará el pago, el mismo deberá efectuarse no más tarde del 31 de marzo de finalizado el año natural inmediatamente anterior.** Este derecho no deberá dar lugar a la utilización incorrecta o indebida de las licencias a que tiene derecho el empleado. Por tanto, se prohíbe sustituir o autorizar que se sustituya la licencia por enfermedad por otro tipo de licencia que se otorga para otros fines, con el propósito de acumular indebidamente excesos de licencia por enfermedad para el pago que aquí se establece, excepto que alguna legislación federal o estatal lo autorice.

Sección 2.- La Ley Núm. 156 de 20 de agosto de 1996 no le será de aplicabilidad a los municipios de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales previo estudio y consideración del P. del S. 752 tiene el honor de recomendar la aprobación del mismo sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 752 tiene como propósito enmendar el quinto párrafo del apartado (1) y el cuarto párrafo del apartado (2) del inciso (b) del Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de

1991" a fin de enmendar la vigencia de la disposición que autoriza el pago de vacaciones acumuladas en el año en exceso del límite máximo autorizado por ley para que sea efectiva el 1º de julio de 1998 y disponer que los municipios podrán conceder a sus empleados el pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad cuando sea autorizado mediante ordenanza.

Según se desprende de la exposición de motivos de esta pieza legislativa que "en la declaración de política pública se reconoció la necesidad de concederle a los municipios el máximo posible de autonomía y proveerles las herramientas financieras y los poderes necesarios para asumir un rol central en el desarrollo urbano, social y económico. También se señaló que de acuerdo a nuestro esquema de gobierno, el organismo público y los funciones electas más cercanas a la ciudadanía lo es el Gobierno Municipal compuesto por los alcaldes y asambleístas municipales."

La medida que nos ocupa propone las siguientes enmiendas:

- 1.-) Disponer que el desembolso del pago de exceso de vacaciones acumuladas se realizará no más tarde del 30 de septiembre de cada año, siempre y cuando el empleado no haya podido disfrutar de sus vacaciones.
- 2.-) Disponer que el municipio tendrá la opción de conceder a sus empleados el derecho al pago del exceso de noventa días acumulados por licencia de enfermedad, cuando así sea autorizado mediante una ordenanza, en la cual se determinará si el pago se hará en base a la totalidad de los días en exceso de la licencia acumulada o en base a una fracción de los mismos. Cuando mediante ordenanza se determine que se efectuará el pago, el mismo deberá efectuarse no más tarde del 31 de marzo de finalizado el año natural inmediatamente anterior.

CONCLUSIÓN

Como parte de las normas de sana administración, tanto el Estado y sus dependencias, como la empresa privada han reconocido que constituye una sabia práctica administrativa ofrecer incentivos marginales para lograr una situación laboral más cómoda para los trabajadores que redunde en mayor productividad. Las administraciones no son la excepción. Dentro de su muy limitado presupuesto reconocen que estos beneficios incentivan a evitar el ausentismo injustificado, por el contrario motiva al empleado a regularizar su asistencia y puntualidad a su lugar de trabajo motivando una mayor productividad por parte de éste, que redunde en mayor calidad de los servicios directos e indirectos que se ofrecen a la ciudadanía. Sin embargo, para poder cumplir con dichos compromisos es sumamente necesario que los mismos se lleven a cabo de una forma bien planificada, de lo contrario se contraerían compromisos con la clase trabajadora que al fin y al cabo podría ser difícil cumplir.

RECOMENDACIÓN

Reconociendo la importancia de que tan importante son los beneficios que puedan ser otorgados a la clase trabajadora, como también lo es poder planificar a consciencia el desembolso correspondiente para cumplir con las disposiciones de ley y los compromisos contraídos con la clase trabajadora, ambas situaciones, consideramos justas y razonables las enmiendas propuestas en esta medida.

Por todos los fundamentos antes expuestos, la Comisión de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración de esta medida, tiene a su haber recomendar favorablemente su aprobación, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos A. Dávila López
Presidente"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 698, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 9 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados", a los fines de definir "estaciones de servicio de venta de gasolina al detal"; prohibir expresamente la práctica de fumar en las estaciones de servicio de gasolina; requerir la instalación de rótulos para notificar la prohibición y las penalidades en caso de incumplimiento; e imponer penalidades por la violación a esta ley.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados", prohíbe fumar en ciertos lugares públicos y privados con el propósito de proteger la salud de la personas. Sin embargo, a pesar de existir esta legislación son muchas las personas que incumplen a diario con la citada ley.

El Artículo 3 de la Ley Núm. 40, supra, establece los lugares donde está prohibido fumar. Entre los lugares que el Estado desea proteger, por razón de seguridad pública, se mencionan aquellas áreas que contengan líquidos, vapores o materiales inflamables. Sin embargo, aún cuando de la disposición anterior se puede interpretar que establecimientos como las estaciones de gasolina están incluidas en esta prohibición, observamos que en los mismos se continúa con la práctica de fumar.

El fumar entraña un grave riesgo para la salud pública, de igual manera encender un cigarrillo, fósforos o un encendedor en lugares públicos donde existe una concentración de gases y líquidos inflamables puede ocasionar accidentes fatales. Con el propósito de promover el bienestar general y la seguridad del pueblo, la Asamblea Legislativa considera imperativo prohibir expresamente el fumar en estaciones de gasolina y tipificar esta conducta como delito menos grave. En la actualidad aunque se colocan pequeños rótulos expresando tal prohibición, esta advertencia parece ser ignorada no sólo por las personas que visitan la estación de gasolina sino por el personal que labora en tales establecimientos. Para atender esta situación, esta medida exige la instalación de rótulos que expresen la prohibición y las penalidades en caso de incumplimiento.

Por otro lado, muchas de las estaciones de gasolina, ofrecen al público artículos de primera necesidad, razón por la cual reciben diariamente miles de personas de todas las edades que podrían estar expuestas a un inminente peligro, si alguien fuma o enciende un cigarrillo en el área delimitada de la estación de gasolina. Evidentemente el prohibir que se fume en estaciones de servicio de gasolina disminuye considerablemente el riesgo de un fuego o explosión.

La Asamblea Legislativa en el ejercicio del poder del estado para proteger la seguridad y el bienestar general, considera necesario enmendar la Ley Núm. 40, supra, para prohibir expresamente que se fume en establecimientos de gasolina y a la misma vez establecer penalidades a las personas que no cumplan con tales disposiciones.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se adiciona un inciso (l) al Artículo 2 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Para los fines de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa: -

(a) . . .

(1) estaciones de servicio de venta de gasolina al detal- significa e incluye aquellos lugares de negocios donde cualquier persona natural o jurídica venda gasolina y/o combustibles de cualquier tipo para vehículos de motor y estos se entreguen mediante el depósito de los mismos dentro de los tanques de dichos vehículos de motor o en envases autorizados. Incluye las áreas destinadas a suplir combustible a vehículos de motor, despachar anticongelantes inflamantes, recibir productos entregados por camiones, tanques o aquellas partes del edificio destinadas a dar servicio a automóviles, camiones, tractores o motores de combustión interna."

Artículo 2.- Se adiciona nuevo inciso (l) y se redesigna el inciso (l) como el inciso (m) del Artículo 3 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, para que se lea:

"Artículo 3.- Se prohíbe fumar, sin que ello constituya una limitación, en los siguientes lugares:

(a) . . .

(l) estaciones de servicio de venta de gasolina al detal;

[(l)] (m) . . ."

Artículo 3.- Se enmienda el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al Artículo 4 de la Ley Núm. 40 de 3 agosto de 1993, para que lea como sigue:

"Artículo 4.- Las Autoridades dirigentes de todos los locales, empresas o facilidades afectadas por las disposiciones de esta Ley deberán fijar en **[sitio] lugares** visibles y en letras claras y legibles **a distancia**, en los lugares directamente afectados, un rótulo que contenga por lo menos, la frase "prohibido fumar" seguida de una cita de la presente Ley.

La persona natural o jurídica que sea titular, dueño o arrendatario de la estación de servicio de venta de gasolina al detal, deberá instalar en lugares visibles y en letras claramente legibles a distancia, un rótulo que notifique la prohibición de fumar, las penalidades en caso de incumplimiento y una cita de la presente Ley."

Artículo 4.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 9 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, para que se lea:

"Artículo 9.-En caso de violación a las disposiciones de esta Ley y de su reglamento el Secretario de Salud podrá imponer multas administrativas a las autoridades dirigentes hasta doscientos cincuenta (250) dólares. En caso de violaciones subsiguientes podrá imponer multas hasta quinientos (500) dólares. Las multas administrativas se pagarán mediante cheque certificado o giro bancario postal a nombre del Secretario de Hacienda. Las cantidades recaudadas por este concepto ingresarán al Fondo de Salud creado en virtud de la Ley Núm. 11 de 23 de junio de 1976, según enmendada, para ser utilizadas en programas de educación en salud y de prevención de enfermedades respiratorias y cardíacas.

Cualquier persona que viole el inciso (l) del Artículo 3 de esta Ley, será culpable de delito menos grave y convicto que fuere será sancionada por un término no menor de diez (10) días de cárcel ni mayor de treinta (30) días o una multa no menor de doscientos cincuenta (250) dólares ni mayor de quinientos (500) dólares o ambas penas a discreción del Tribunal."

Artículo 5.- Esta ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 698 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 698 es enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 9 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados", a los fines de definir "estaciones de servicio de venta de gasolina al detal"; prohibir expresamente la práctica de fumar en las estaciones de servicio de gasolina; requerir la instalación de rótulos para notificar la prohibición y las penalidades en caso de incumplimiento; e imponer penalidades por la violación a esta ley.

El fumar entraña un grave riesgo para la salud pública, de igual manera encender un cigarrillo, fósforos o un encendedor en lugares públicos donde existe una concentración de gases y líquidos inflamables puede ocasionar accidentes fatales. Con el propósito de promover el bienestar general y la seguridad del pueblo, la Asamblea Legislativa considera imperativo prohibir expresamente el fumar en estaciones de gasolina y tipificar esta conducta como delito menos grave. En la actualidad aunque se colocan pequeños rótulos expresando tal prohibición, esta advertencia parece ser ignorada no sólo por las personas que visitan la estación de gasolina sino por el personal que labora en tales establecimientos. Para atender esta situación, esta medida exige la instalación de rótulos que expresen la prohibición y las penalidades en caso de incumplimiento.

La Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados", prohíbe fumar en ciertos lugares públicos y privados con el propósito de proteger la salud de la personas. Sin embargo, a pesar de existir esta legislación son muchas las personas que incumplen a diario con la citada ley.

El Artículo 3 de la Ley Núm. 40, supra, establece los lugares donde está prohibido fumar. Entre los lugares que el Estado desea proteger, por razón de seguridad pública, se mencionan aquellas áreas que contengan líquidos, vapores o materiales inflamables. Sin embargo, aún cuando de la disposición anterior se puede interpretar que establecimientos como las estaciones de gasolina están incluidas en esta prohibición, observamos que en los mismos se continúa con la práctica de fumar.

Por otro lado, muchas de las estaciones de gasolina, ofrecen al público artículos de primera necesidad, razón por la cual reciben diariamente miles de personas de todas las edades que podrían estar expuestas a un inminente peligro, si alguien fuma o enciende un cigarrillo en el área delimitada de la estación de gasolina. Evidentemente el prohibir que se fume en estaciones de servicio de gasolina disminuye considerablemente el riesgo de un fuego o explosión.

En reunión ejecutiva celebrada el día 3 de octubre de 1997, luego del estudio y análisis de la medida y de la información disponible, los miembros de la Comisión recomendaron la aprobación del P. del S. 698 sin enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 720, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

"LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de restituir a dicho inciso (a), el segundo párrafo adicionado mediante la Ley Núm. 32 de 27 de julio de 1993.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, reestructuró el sistema de libertad bajo palabra. El inciso (a) del Artículo 3 de esta Ley fue objeto de varias enmiendas en 1993, mediante la aprobación de las Leyes Núm. 15 de 10 de junio de 1993, Núm. 32 de 27 de julio de 1993 y Núm. 33 de 27 de julio de 1993. La Ley Núm. 33, antes mencionada, adicionó un segundo párrafo, omitiendo por inadvertencia el segundo párrafo adicionado mediante la Ley Núm. 32 de 27 de julio de 1993.

Para aclarar la redacción del inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, se aprueba esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Artículo 3.- Autoridad, Poderes y Deberes de la Junta.-

La Junta de Libertad bajo Palabra tendrá la siguiente autoridad, poderes y deberes:

(a) Podrá decretar la libertad bajo palabra de cualquier persona recluida en cualquiera de las instituciones penales de Puerto Rico que hubiere sido o fuere convicta por delitos cometidos con anterioridad a la fecha de vigencia de la ley que establece el Sistema de Sentencia Determinada en Puerto Rico, o que hubiere sido o fuere convicta por delitos bajo la ley que establece el Sistema de Sentencia Determinada en Puerto Rico cuando haya cumplido la mitad de la sentencia fija que le ha sido impuesta, excepto cuando la persona haya sido convicta por asesinato en primer grado, en cuyo caso la Junta adquirirá jurisdicción cuando la persona haya cumplido veinticinco (25) años naturales, o cuando haya cumplido diez (10) años naturales si la persona convicta por dicho delito lo fue un menor juzgado como adulto. No obstante, en los casos de asesinato en primer grado cometidos bajo la modalidad comprendida en el inciso (b) del Artículo 83 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, la Junta no podrá decretar la libertad bajo palabra. La Junta, en los casos en que ordene que la persona recluida quede en libertad bajo palabra, podrá imponer las condiciones que creyere aconsejables y fijar condiciones que podrán ser alteradas de tiempo en tiempo, según cada caso lo amerite. Esta impondrá y hará constar por escrito, como parte de las condiciones de libertad bajo palabra, el compromiso del liberado de no incurrir en conducta delictiva y de no asociarse con personas reconocidas por su participación en actividades ilegales mientras esté disfrutando de los beneficios que le concede esta Ley.

En los casos en que se determine que la persona utilizó un arma de fuego en la comisión de un delito grave o su tentativa[,] o en los casos en que se determine la reincidencia agravada por los delitos señalados en el inciso (b) del Artículo 62 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, o se determine la reincidencia habitual, no se concederá el beneficio de la libertad bajo palabra.

Como condición a la libertad bajo palabra la persona consentirá a someterse a un programa regular para la detección de presencia de sustancias controladas mediante pruebas confiables que permita su orientación, tratamiento y rehabilitación y deberá, además, tener registrado su nombre, dirección y demás datos en el Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales Violentos y Abuso Contra Menores que se crea por ley en el Sistema de Información de Justicia Criminal, cuando haya sido convicto por alguno de los delitos allí enumerados.

Además, el liberado, como condición a su libertad bajo palabra, consentirá a que si un tribunal en vista preliminar determina que hay causa probable para creer que ha cometido un delito grave, no sea necesario celebrar la vista sumaria inicial que dispone el Artículo 5 de esta Ley y se le recluya hasta que la Junta emita su decisión final. La determinación de causa probable de la comisión de un delito grave constituye causa suficiente para que el liberado sea recluido hasta que la Junta emita su decisión final. La libertad bajo palabra será decretada para el mejor interés de la sociedad y cuando las circunstancias presentes permitan a la Junta creer, con razonable certeza, que tal medida habrá de ayudar a la rehabilitación del delincuente. Para determinar si concede o no la libertad bajo palabra la Junta tendrá ante sí toda la información posible sobre el historial social, médico, ocupacional y delictivo de cada confinado, incluyendo la actitud de la comunidad respecto a la liberación condicional del sujeto, y una evaluación que deberá someter la Administración de Corrección.

..."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales previo estudio y consideración del P. del S. 720 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

En el Texto Decretativo:

Página 2, línea 20

después de "utilizó" insertar "o intentó utilizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. del S. 720 es para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de restituir a dicho inciso (a), el segundo párrafo adicionado mediante la Ley Núm. 32 de 27 de julio de 1993.

El Sistema de Libertad Bajo Palabra se reestructuró mediante la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada. El inciso (a) del Artículo 3 de esta Ley fue objeto de varias enmiendas en 1993, mediante la aprobación de las Leyes Núm. 15 de 10 de junio de 1993, Núm. 32 de 27 de julio de 1993 y Núm. 33 de 27 de julio de 1993. La Ley Núm. 33, antes mencionada, adicionó un segundo párrafo, omitiendo por inadvertencia el segundo párrafo adicionado mediante la Ley Núm. 32 de 27 de julio de 1997.

En reunión celebrada, luego del análisis de la medida y la información disponible, se recomienda la aprobación del P. del S. 720 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 997, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, sin enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a los fines de disponer que la persona designada para ocupar tal cargo no podrá ser nombrada por más de un (1) término.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm. 48 de 25 de julio de 1997, se enmendaron, los Artículos 4 y 6 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a los fines de extender el término del nombramiento del Procurador del Ciudadano de seis (6) a diez (10) años y disponer lo relacionado al surgimiento de una vacante. En la Exposición de Motivos de la medida se estableció como intención legislativa que ésta "persigue armonizar el término del nombramiento y la forma en que se cubrirá cualquier vacante del cargo de Procurador del Ciudadano (Ombudsman) con la de otros cargos que ejercen su nombramiento con un término de duración fijo y cláusula de continuidad". Se utilizan como ejemplo de lo anterior los casos del cargo de Contralor de Puerto Rico, el Director de la Oficina de Etica Gubernamental y del propio Procurador del Ciudadano.

Cuando se aprobó la Ley Núm. 48, supra, quedó inalterada la disposición que establece que la persona designada para ocupar el cargo del Procurador del Ciudadano "no podrá ser nombrado por más de dos (2) términos consecutivos". De esto se infiere que con posterioridad a esta Ley la persona designada para ocupar el cargo de Ombudsman podrá ser nombrada por dos (2) términos consecutivos de diez (10) años.

Lo expuesto en el párrafo anterior no armoniza con las enmiendas introducidas por esta Asamblea Legislativa a la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", por virtud de la Ley Núm. 6 de 4 de abril de 1997, mediante la cual se extendió el término del nombramiento del Director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental de cinco (5) a diez (10) años pero se limitó el nombramiento a un (1) solo término. Con anterioridad a esta legislación el nombramiento se podría extender a dos (2) términos consecutivos de cinco años.

Resulta apropiado señalar que en la ponencia del Lcdo. R. Adolfo de Castro, Ombudsman, en torno al P. de la C. 374, que se convirtió en la Ley Núm. 48, supra, éste cita un estudio del Profesor Walter Gelhorn de la Universidad de Harvard, titulado Ombudsman an Others, publicado por Harvard University Press, Cambridge 1966, del que surge que el término promedio para un Ombudsman se limita a un máximo de entre diez (10) a doce (12) años y que este término promedio es suficiente para garantizarle a este funcionario la facultad de ejercer su crítica independiente por un tiempo razonable ante la posibilidad contraproducente de que, otorgándole demasiado tiempo para ejercerla, el Ombudsman pierda la iniciativa y flexibilidad necesarias para desempeñar satisfactoriamente su función fiscalizadora. Utilizando como base este razonamiento el Lcdo. de Castro, recomendaba, entonces, que de extenderse el término del Ombudsman a diez (10) años no hubiese posibilidad de renominación.

Siendo consistentes con los cambios introducidos a la Ley de Etica Gubernamental debe enmendarse la Ley del Procurador del Ciudadano a los fines de limitar el nombramiento de este funcionario a un solo término de diez (10) años.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 4 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", para que lea de la siguiente manera:

"Artículo 4.-Nombramiento del Procurador del Ciudadano

El Gobernador, con el consejo y consentimiento de la mayoría del número total de los miembros que compone cada Cámara, nombrará al Ombudsman quien desempeñará el cargo por un término de diez (10) años hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo. La persona designada para ocupar tal cargo no podrá haber sido nombrada anteriormente para esta posición."

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción, previo estudio y consideración del P. de la C. 997 tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del P. de la C. 997 es para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a los fines de disponer que la persona designada para ocupar tal cargo no podrá ser nombrada por más de un (1) término.

Cuando la Asamblea Legislativa de Puerto Rico consideró el P. de la C. 374, que se convirtió en la Ley Núm. 48 de 25 de julio de 1997, el asunto objeto de esta medida fue traído a su atención específicamente por el actual Ombudsman, Lcdo. Adolfo de Castro. En virtud de la Ley Núm. 48, supra, se extendió el término del nombramiento del Procurador del Ciudadano de seis (6) a diez (10) años y se modificó la disposición relacionada con el surgimiento de una vacante.

La Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", por virtud de la Ley Núm. 6 de 4 de abril de 1997, mediante la cual se extendió el término del nombramiento del director Ejecutivo de la Oficina de Etica Gubernamental de cinco (5) a diez (10) años pero se limitó el nombramiento a un (1) solo término. Con anterioridad a esta legislación el nombramiento se podría extender a dos (2) términos consecutivos de cinco años.

Resulta apropiado señalar que en la ponencia del Lcdo. R. Adolfo de Castro, Ombudsman, en torno al P. de la C. 374, que se convirtió en la Ley Núm. 48, supra, éste cita un estudio del Profesor Walter Gelhorn de la Universidad de Harvard, titulado Ombudsman an Others, publicado por Harvard University Press, Cambridge 1966, del que surge que el término promedio para un Ombudsman se limita a un máximo de entre diez (10) a doce (12) años y que este término promedio es suficiente para garantizarle a este funcionario la facultad de ejercer su crítica independiente por un tiempo razonable ante la posibilidad contraproducente de que, otorgándole demasiado tiempo para ejercerla, el Ombudsman pierda la iniciativa y flexibilidad necesarias para desempeñar satisfactoriamente su función fiscalizadora. Utilizando como base este razonamiento el Lcdo. de Castro, recomendaba, entonces, que se extendiese el término del Ombudsman a diez (10) años no hubiese posibilidad de renominación.

Siendo consistentes con los cambios introducidos a la Ley de Etica Gubernamental debe enmendarse la Ley del Procurador del Ciudadano a los fines de limitar el nombramiento de este funcionario a un solo término de diez (10) años.

En reunión ejecutiva celebrada por las comisiones que suscriben, luego de un análisis de la medida y la información disponible, recomienda la aprobación del P. de la C. 997 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)

Sergio Peña Clos

Presidente

Comisión de Ética Gubernamental
y Contra la Corrupción"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 398, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la seguridad, mantenimiento y conservación del "Monumento a la Recordación"; y para autorizar a la Compañía de Turismo recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la seguridad, mantenimiento y conservación del "Monumento a la Recordación".

Sección 2.- La Compañía de Turismo de Puerto Rico deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a recibir donaciones y aportaciones de entidades tanto del sector público como privado para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 398**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 398**, propone asignar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico, la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la seguridad, mantenimiento y conservación del "Monumento a la Recordación"; y para autorizar a la Compañía de Turismo recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 398** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 400, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para completar la construcción del Centro de Bellas Artes de dicho municipio; para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La cultura de un pueblo es uno de los elementos fundamentales que unen a los hombres. El pueblo de Aguada, se caracteriza por su historia y la riqueza de su tradición. Por ello, se dio a la tarea de construir el Centro de Bellas Artes de Aguada, el cual estará localizado en la calle La Paz, esquina Calle Ruiz, de dicho municipio.

En la Resolución Conjunta Número 378 de 4 de agosto de 1996, la Asamblea Legislativa asignó tres millones (3,000,000) de dólares, a fin de honrar la línea de crédito del Municipio de Aguada con el Banco Gubernamental de Fomento para la construcción de este Centro de Bellas Artes. Además, el Gobierno Municipal invirtió alrededor de un millón (1,000,000) de dólares, de fondos federales y municipales, para la adquisición de terrenos, estructuras y diseños necesarios para el proyecto.

Sin embargo, aún no se ha podido completar la construcción de dicha mejora permanente. Se hace necesario proveer de otras facilidades eléctricas a las especificadas en el plano, dado lo sofisticado de los equipos de aire acondicionado, así como relocalizar el sistema eléctrico, localizado en la calle San José, provocando un aumento en tubería PVC; excavación de zapata y hormigón adicional, entre otros trabajos adicionales.

Es necesario que esta Asamblea Legislativa le asigne al Municipio de Aguada la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para completar la construcción del Centro de Bellas Artes de Aguada.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aguada la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para completar la construcción del Centro de Bellas Artes de dicho municipio.

Sección 2.- El Municipio de Aguada, deberá rendir un informe detallado a la Comisión de Hacienda del Senado sobre el uso de los fondos aquí asignados.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Aguada, a recibir donaciones y aportaciones de entidades tanto del sector público como privado para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Aguada, a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales para los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 400**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con la siguiente enmienda:

En el Título:

Página 1, línea 4

Después de "asignados.", tachar las comillas

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 400**, propone asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para completar la construcción del Centro de Bellas Artes de dicho municipio; para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 400** con la enmienda sugerida.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 401, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Moca, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la reconstrucción del "Palacete Los Moreau"; y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Moca, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la reconstrucción del "Palacete Los Moreau".

Sección 2.- El Municipio de Moca, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación de las obras de mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Se autoriza al Municipio de Moca, a recibir donaciones y aportaciones de entidades tanto del sector público, como privado para los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Se autoriza al Municipio de Moca, a parear los fondos asignados con aportaciones estatales, municipales y federales para los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 401**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 401**, propone asignar al Municipio de Moca, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la reconstrucción del "Palacete Los Moreau"; y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 401** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 402, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de doscientos treinta mil (230,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de aceras y cunetones, repavimentación de calles y la construcción del techo de la cancha de baloncesto en el Barrio Calzada de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Maunabo la cantidad de doscientos treinta mil (230,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para el desarrollo y construcción de los siguientes proyectos:

Repavimentación de calles y construcción de aceras y cunetones en el Barrio Calzada	\$ 150,000
Construcción del techo de la cancha de baloncesto del Barrio Calzada	<u>\$ 80,000</u>
Total	<u>\$ 230,000</u>

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Maunabo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 402**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 402**, propone asignar al Municipio de Maunabo, la cantidad de doscientos treinta mil (230,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de aceras y cunetones, repavimentación de calles y la construcción del techo de la cancha de baloncesto en el Barrio Calzada de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 402** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 405, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Junta de Planificación, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para la realización y establecimiento del Plan de Desarrollo y Zonificación para el Turismo y Actividades Relacionadas de la Isla Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Junta de Planificación, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la realización y establecimiento del Plan de Desarrollo y Zonificación para el Turismo y Actividades Relacionadas de la Isla Municipio de Vieques.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Junta de Planificación, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación de los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 405**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 405**, propone asignar a la Junta de Planificación, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para la realización y establecimiento del Plan de Desarrollo y Zonificación para el Turismo y Actividades Relacionadas de la Isla Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 405** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 406, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, para asfaltar carreteras de los barrios Puntas, Cruces, Atalaya, Barrero y Ensenada de dicho municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Rincón, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para asfaltar carreteras de los barrios Puntas, Cruces, Atalaya, Barrero y Ensenada.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Rincón, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 406**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 406**, propone asignar al Municipio de Rincón, la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, para asfaltar carreteras de los barrios Puntas, Cruces, Atalaya, Barrero y Ensenada de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 406** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 407, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Las Piedras, la cantidad de un millón cuatrocientos treinta mil (1,430,000) dólares, para la reconstrucción del Estadio Municipal Francisco Negrón Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Las Piedras, la cantidad de un millón cuatrocientos treinta mil (1,430,000) dólares, del Fondo de Mejoras Públicas, para la reconstrucción del Estadio Municipal Francisco Negrón Díaz.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Las Piedras, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 407**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 407 tiene el propósito de asignar al Municipio de Las Piedras, la cantidad de un millón cuatrocientos treinta mil (1,430,000) dólares, para la reconstrucción del Estado Municipal Francisco Negrón Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva .

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

ROGER IGLESIAS SUAREZ

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Cámara 873, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Legión Americana Puesto Núm. 113, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, a fin de realizar mejoras al Centro Comunal de la Urb. Summit Hills en el Municipio de San Juan; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Legión Americana Puesto Núm. 113, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, a fin de realizar mejoras al Centro Comunal de la Urb. Summit Hills en el Municipio de San Juan.

Sección 2.-Se autoriza al Administrador de la Administración de Servicios Generales, para que acepte, a nombre del Gobierno de Puerto Rico, todas aquellas donaciones provenientes de ciudadanos y de empresas privadas, que a su juicio sean necesarias y convenientes para los fines expresados en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos aquí asignados provendrán de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal.

Sección 4.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán ser pareados con aportaciones privadas o cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R.C. de la C. 873**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Eliminar " reasigna" y sustituir por "asigna".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerado en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R.C. de la C. 873** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Cámara 876, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el inciso i., de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 225 de 25 de julio de 1997, a fin de ser transferidos a la Escuela de Impedimentos Múltiples Cotto Anexo, para la construcción del techo de la cancha; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 936, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para solicitar a la Secretaria del Departamento de Justicia Federal, Hon. Janett Reno, que le provea información al Senado de Puerto Rico sobre la etapa en que se encuentra la investigación que se le requirió, en torno al procedimiento de subastas llevado a cabo para otorgar contratos a empresas privadas para la Administración y Mantenimiento de los Residenciales Públicos en Puerto Rico en 1992 y qué relación guarda, si alguna, con la investigación que está efectuando dicho Departamento sobre las alegadas aportaciones económicas ilegales al Partido Demócrata, la cual está implicando a personas que fueron señaladas en la investigación local.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el año 1992, mediante un acuerdo suscrito entre el Departamento de Vivienda Federal y el Gobierno de Puerto Rico, se comenzó la privatización de la administración y mantenimiento de los residenciales públicos de Puerto Rico. Con ese propósito, el gobierno otorgó una serie de contratos con empresas privadas especializadas a fin de expandir y mejorar los servicios en los residenciales.

La otorgación de dichos contratos provocó una controversia pública en la que se cuestionó los procedimientos seguidos por la Junta de Subasta. Los señalamientos públicos fueron tan graves que el Senado de Puerto Rico, el día 16 de febrero de 1993, aprobó la Resolución del Senado 80, mediante la cual se requirió a la Comisión de Vivienda del Senado que realizara una investigación sobre el procedimiento utilizado para la tramitación, consideración y adjudicación de la subastas y los contratos otorgados por la Administración de Vivienda Pública (AVP) del Gobierno de Puerto Rico para la Administración de los Residenciales Públicos; y evaluar los efectos inmediatos que tuvo la privatización de los proyectos de Vivienda Pública.

El pasado 26 de junio de 1996, este Cuerpo Legislativo avaló el informe parcial sobre los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Vivienda del Senado, como resultado de la investigación que se le encomendara en la Resolución del Senado 80. Dicha investigación reflejó una serie de irregularidades que se produjeron antes, durante y después del Proceso de Evaluación y la Adjudicación de Contratos. Dichas irregularidades podrían provocar acusaciones por violaciones al Código Penal de Puerto Rico, a la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme y a Leyes Federales. En reiteradas ocasiones, el señor Rubén Vélez y el señor Rigoberto Figueroa, entre otros, fueron señalados como protagonistas principales de tales irregularidades.

Copia de dicho informe fue sometido por la Secretaria del Senado a las autoridades estatales y federales, entre ellas: la Hon. Janett Reno, Secretaria Departamento de Justicia Federal, el Hon. Pedro Pierluisi, Departamento de Justicia de Puerto Rico; el Hon. Pedro Roselló, Gobernador de Puerto Rico; la Hon. Ileana Colón Carlo, Contralor de Puerto Rico; la Oficina de Ética Gubernamental; el Hon. Guillermo Gil, Fiscal Departamento de Justicia Federal para el Distrito de Puerto Rico; el Hon. Carlos Romero Barceló, Oficina del Comisionado Residente en Washington; Oficina Inspector General H.U.D; el Hon. Henry Cisneros, Secretario Departamento de Vivienda Federal, el Hon. Carlos Vivoni, Secretario Departamento de Vivienda Estatal y el Sr. Miguel Rodríguez, Administrador de Vivienda Pública de Puerto Rico.

Surge de la información que ha llegado a nuestro conocimiento que los procesos investigativos a nivel federal en relación a dicho proceso están detenidos en espera de una determinación que tiene que tomar la Secretaria del Departamento de Justicia Federal, Janett Reno, la cual hasta el día de hoy no ha tomado.

A raíz de la información que circulara durante la tarde de martes 7 de octubre, en la prensa nacional, a los efectos de que el señor Rubén Vélez Lebrón es una de las personas que está investigando el Senado Federal, por las supuestas aportaciones que hiciera personalmente al liderato del Partido Demócrata en Casa Blanca, provoca frustración y aumenta nuestra preocupación sobre el efecto, si alguno, que estas aportaciones pudieran haber tenido en los procesos investigativos que solicitamos, los cuales se están llevando a cabo por el Departamento de Justicia Federal.

La pregunta obligada es ¿cuál era la verdadera motivación del señor Vélez Lebrón en relación a dichas aportaciones?, ya que puede haberse dado el caso de que su intención verdadera fuera lograr el beneficio de la Administración Demócrata actual y detener la investigación que se lleva a cabo, la cual lo está implicando en violaciones a la ley.

Ante la situación antes expuesta, resulta imperativo, que este Senado, solicite a la Secretaria del Departamento de Justicia Federal información sobre la etapa en que se encuentra la investigación de dicho Departamento en torno al Procedimiento de Subasta para la Administración y Mantenimiento de los Residenciales Públicos en Puerto Rico, que se llevó a cabo durante el año 1992.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para solicitar a la Secretaria del Departamento de Justicia Federal, Hon. Janett Reno, que le provea información al Senado de Puerto Rico sobre la etapa en que se encuentra la investigación que se le requirió, en torno al procedimiento de subastas llevado a cabo para otorgar contratos a empresas privadas para la Administración y Mantenimiento de los Residenciales Públicos en Puerto Rico en 1992 y qué relación guarda, si alguna, con la investigación que está efectuando dicho Departamento sobre las alegadas aportaciones económicas ilegales al Partido Demócrata la cual está implicando a personas que fueron señaladas en la investigación local.

Sección 2.- Copia de esta Resolución traducida al idioma inglés será enviada a la Honorable Janett Reno, Secretaria del Departamento de Justicia Federal.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 937, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar al Lcdo. Angel Manuel Aponte Castro, en ocasión de su jubilación luego de treinta y dos (32) años de excelencia en su desempeño como servidor público, destacándose su valiosa aportación como digno representante del Ministro Público.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra bella isla del encanto, ha sido cuna de hombres ilustres que se han destacado a través de la historia. Todos estos compatriotas han colaborado, desde sus respectivas profesiones u oficios, para mejorar la calidad de la vida de sus conciudadanos. A todos ellos, nuestro pueblo le ha expresado su gratitud y cariño como premio a sus gestas en beneficio de los demás.

Han transcurrido treinta y dos años en la vida profesional de un gran puertorriqueño que siempre demostró su devoción por el servicio público; el Lcdo. Angel Manuel Aponte Castro, conocido cariñosamente como "Papo". Este letrado ha sido un digno ejemplo de lo que representa un servidor público que lucha

incansablemente por ayudar al prójimo procurando siempre, que brille la justicia. Su legado llena de orgullo a su esposa Josefina Encarnación, a sus hijos Angel Manuel y María Isabel, así como a todos sus compañeros de la Fiscalía, del Tribunal y público en general. En este momento que decide jubilarse queremos expresar nuestra gratitud por todo el trabajo realizado.

El Senado de Puerto Rico quiere consignar su reconocimiento y felicitar a este noble puertorriqueño que dedicó los mejores años de su vida al servicio público.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al Lcdo. Angel Manuel Aponte Castro en ocasión de su jubilación luego de treinta y dos (32) años de excelencia en su desempeño como servidor público, destacándose su valiosa aportación como digno representante del Ministro Público.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino, será entregada al Lcdo. Angel Manuel Aponte Castro, así como también a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

PRES. ACC. (SR. RAMOS COMAS): Finalizada la lectura del Calendario de Ordenes Especiales del Día, declaramos un receso de treinta minutos y que ya había ido al Cuerpo.

R E C E S O

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 219, titulado:

"Para eximir del pago de matrícula en cualquier institución de educación superior del Estado, al cónyuge supérstite y a los hijos de policías fallecidos en el cumplimiento del deber, siempre que cumplan con los requisitos de admisión a dichas instituciones; y para autorizar al Superintendente de la Policía a establecer la debida coordinación y reglamentación con la Universidad de Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que se incluya la siguiente enmienda; página 2, línea 2, sustituir "a cualquier" por "en cualquier".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 640, titulado:

"Para enmendar las Sección 1 y 3 de la Ley Núm. 174 de 11 de mayo de 1938, según enmendada, a fin de corregir la referencia a la Policía de Puerto Rico, Alcaldes, Secretario de Educación; y transferir las funciones recomendadas por ley de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Turismo de Puerto Rico."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos unas enmiendas adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 2, línea 6, después de "1938" añadir "según enmendada". En la página 1, línea 1, sustituir "enmendar las Sección 1 y 3" por "enmendar las Secciones 1 y 3". Página 1, línea 4, sustituir "por ley" por "por la ley". Esas serían las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, pido excusas, leí también las enmiendas de título. Obviamente no estaríamos aprobando las enmiendas de título en este momento, pero solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas de título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las siguientes enmiendas de título; página 1, línea 1, sustituir "enmendar las Sección 1 y 3" por "enmendar las Secciones 1 y 3". Página 1, línea 4 sustituir "por ley" por "por la ley". Esas serían las enmiendas de título adicionales.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 702, titulado:

"Para enmendar el Artículo V del Plan de Reorganización Número 2 de 9 de diciembre de 1993, para disponer que el Director del Programa de Emergencias Médicas podrá ser un profesional de la salud o de la administración de servicios de salud."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, tenemos una enmienda en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera, con la enmienda.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En el texto, en la página 1, línea 2, después de "1993" añadir "según enmendado".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos una enmienda adicional al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 1, después de "1993" añadir "según enmendado". Esa sería la enmienda.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 752, titulado:

"Para enmendar el quinto párrafo del apartado (1) y el cuarto párrafo del apartado (2) del inciso (b) del Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de enmendar la vigencia de la disposición que autoriza el pago de vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo autorizado por ley para que sea efectiva al 1ro. de julio de 1998 y disponer que los municipios podrán conceder a sus empleados el pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad cuando sea autorizado mediante ordenanza."

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Carlos Dávila.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, para solicitar la aprobación del informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. DAVILA LOPEZ: Sí, tenemos unas enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, en el texto, en la página 4, línea 10, para que después de "mismo" eliminar todo su contenido e insertar "la ordenanza determinará si el pago se hará a base de la totalidad de los días en exceso de la licencia acumulada o a base de una fracción de los mismos". También en la página 4, línea 22, para que lea, "después de su aprobación con excepción de la Sección 1, que entrará en vigor el 1^o. de julio de 1998." Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. DAVILA LOPEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DAVILA LOPEZ: No tenemos enmiendas al título.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 698, titulado:

"Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 9 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados", a los fines de definir "estaciones de servicio de venta de gasolina al detal"; prohibir expresamente la práctica de fumar en las estaciones de servicio de gasolina; requerir la instalación de rótulos para notificar la prohibición y las penalidades en caso de incumplimiento; e imponer penalidades por la violación a esta ley."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos unas enmiendas de Sala. En la página 2, línea 3, página 3, línea 8, y página 3, línea 15, después de "1993," añadir "según enmendada". Y en la Exposición de Motivos, página 1, línea 1, después de "1993" añadir "según enmendada". Esas serían las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no tenemos enmienda de título.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 720, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de restituir a dicho inciso (a), el segundo párrafo adicionado mediante la Ley Núm. 32 de 27 de julio de 1993."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos que la medida sea devuelta a Comisión.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 997, titulado:

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a los fines de disponer que la persona designada para ocupar tal cargo no podrá ser nombrada por más de un (1) término."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, hay objeción de mi parte en esta medida por una cuestión de principios. Yo creo personalmente que el Ombudsman, el Procurador del Ciudadano, no hay por qué limitarle a que no pueda repetir en su término. Si el Gobernador que esté de turno, cuando se le vence el término o porque renuncie el que esté incumbente, entiende que debe nombrarlo y la Legislatura quiere aprobarlo, no hay por qué limitarlo, porque podríamos estar privando al Pueblo de Puerto Rico de una persona que ocupe la posición por diez años, resulte ser un excelente Procurador del Ciudadano y entonces, simplemente porque haya una ley que le prohíba continuar dando esos servicios en beneficio del pueblo, porque el Ombudsman lo que hace es atender al pueblo para que el Gobierno, en su burocracia, le resuelva los problemas; porque si el Gobierno funcionara adecuadamente, no habría necesidad de tener este funcionario ni esta Oficina.

Lo que sucede es que, pues los gobiernos, todos, todos tienen colores, todos, pues en su burocracia administrativa a veces no resuelven los asuntos que están obligados a resolver y por eso se creó esta oficina. Y si uno se da con un funcionario que haya funcionado bien y que el pueblo desearía que continúe en sus funciones, ¿por qué vamos a legislar a evitar que eso suceda?

Por eso yo, como una cuestión de principios, que entiendo que los términos no deben estarse limitando y menos de funcionarios de esta naturaleza, para que el pueblo tenga la libertad de poder beneficiarse de los beneficios de funcionarios que han demostrado ser de excelente calidad, pues me parece que no es la mejor

legislación en ese sentido y estoy en contra de que se limite o se le haga una prohibición para que la persona que ocupó la posición de Procurador del Ciudadano pueda ser renominado y confirmado por los Cuerpos Legislativos.

A esos efectos, pues anuncio que en mi carácter particular, no estoy hablando a nombre de mi delegación porque no ha habido acuerdo de caucus, sin embargo, en mi carácter particular, yo le voy a votar en contra a esta medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Me complace que el compañero Tony Fas Alzamora ha aclarado que está hablando a nombre personal, porque dentro de la delegación en el pasado, cuando consideramos la limitación de términos para el Contralor, pues, se creó la impresión de que la razón principal para oponerse a la limitación de términos en ese caso, era que se entendía que por ser un cargo creado por la Constitución, pues el imponer una limitación de términos podría violentar la propia Constitución.

En el día de hoy nos ocupa un cargo que está creado por ley y que siendo creado por ley, podemos por ley limitarlo y eso, pues el compañero Fas Alzamora señala que no cuestiona el que la capacidad legal de limitarlo, existe. Pero entonces, se dice que por qué limitar la capacidad del Gobernador o la capacidad de una persona para ser nombrada nuevamente o para ocupar el cargo nuevamente. Y la pregunta que yo me hago es, si supuestamente los partidos en Puerto Rico están a favor de la limitación de términos para los cargos electivos, por qué cada ocasión que se presenta para demostrar a través del voto en este Hemiciclo de que favorecemos la limitación de términos para diversos cargos, pues en este caso, alguien teniendo un cargo de diez años de duración, entonces le queremos salvaguardar el derecho a ser renominado para estar 20 años en un cargo. Si todos estamos de acuerdo en que se debe limitar los cargos de gobernador y de legisladores y de alcaldes a 8 ó 12 años, según sea el caso, ¿por qué entonces vamos a permitir que una persona pueda ocupar un cargo ininterrumpidamente por 20 largos años?

Yo soy de los que creo que nosotros debemos estar un período limitado de tiempo en nuestras posiciones y dar todo lo que podamos dar en ese limitado período de tiempo y que entonces, podamos en el futuro darle paso a otras personas para que también puedan ejercer esas posiciones.

Cuando uno permite que una persona ocupe una posición por 20 años consecutivamente, como es el caso del Procurador del Ciudadano, uno, en efecto, lo que está haciendo es que le está negando a toda una generación de puertorriqueños la posibilidad de poder aspirar a ocupar esa posición.

Yo lo he dicho en el pasado con respecto a mi persona y no cuestiono el que otros compañeros hayan ocupado sus cargos por más tiempo y seguramente han ocupado bien el cargo por más tiempo. Yo tuve el privilegio de llegar aquí a los 35 años de edad y en el 2004, cuando haya cumplido tres términos en esta posición, me retiro de esta posición porque entiendo que es la única manera que yo puedo garantizar que otras personas tengan el privilegio de llegar a esta misma posición a la edad tan temprana, como el Pueblo de Puerto Rico me permitió el poder llegar a esta posición.

Y lo dije en el '91 y en el '92 cuando me postulé por primera vez, lo repetí nuevamente en el '95 y en el '96 y cada oportunidad que yo tenga para reiterar esa posición, lo habré de reiterar. Pero creo que tenemos que darle paso a una renovación continua en distintas posiciones de Gobierno y la posición de Procurador del Ciudadano, el Ombudsman, no debe ser la excepción, particularmente porque la posición de Ombudsman es una posición que ocupa una sola persona, no es una posición colegiada como la que ocupamos aquí en la Asamblea Legislativa, como la que pueden ocupar jueces, etcétera, es una persona que tiene una concentración de poder extremadamente grande y el tener a una persona por 20 largos años en esa posición se presta a ciertas cosas.

Y no tengo nada más que recordarles que la última vez que debatimos este concepto fue en el caso de la Contralor. Muchos de los compañeros de la Minoría adujeron razones constitucionales, las cuales respeto, aunque no necesariamente comparto. De allá para acá, la persona que era incumbente en esa posición dejó de serlo y ahora tenemos un nuevo Contralor que tiene su término limitado. Y hemos visto una explosión de comentarios y de decisiones judiciales que ponen en entredicho algunas de las prácticas que se llevaron a cabo bajo la anterior incumbente. ¿Y por qué es que ahora salen a relucir esas críticas y esas decisiones judiciales y no antes? Precisamente porque había la certeza de que esa persona que tenía una alta concentración de poder en sus manos iba a dejar de tener esa alta concentración de poder en sus manos. El hecho de que la persona dejó de ocupar la posición, liberó a sus críticos, tanto de Mayoría, como es el compañero Salomón

Rondón y el juez que decidió su caso, como compañeros de Minoría, como es el Alcalde de Barceloneta, Sor Luis Fontanez y la persona que decidió su caso en los tribunales, a sentirse en una mayor libertad para expresarse sobre el desempeño de la persona que ocupaba esa posición.

Y yo a lo que los invito es a que se den cuenta de que cuando uno tiene la garantía de que va a estar diez años más en una posición, eso cohibe y eso enfría la crítica, la crítica constructiva y cohibe a las personas de en muchos casos hasta defender sus propios derechos. Y yo creo que la mejor manera de evitar los atropellos que la concentración de poder produce es limitando el tiempo en que una persona puede tener una cantidad de poder tan extraordinaria como la que le delegamos a la persona que ocupa, la Contraloría en un caso y la Procuraduría del Ciudadano en otro.

Afortunadamente, yo creo que tenemos en esta ocasión un Procurador del Ciudadano que se ha desempeñado en su cargo fiel a la ley que creó la posición y no se debe entender esto en forma alguna como una crítica a don Adolfo de Castro, que yo creo que ha hecho una muy buena labor como Ombudsman de Puerto Rico y que tengo entendido, y me corrigen los compañeros, recibió el voto de nuestro partido cuando fue confirmado para su cargo. Pero irrespectivamente de las cualidades personales que adornan a la persona que actualmente ocupa la posición, tenemos que evitar la tentación de permitir que haya una concentración de poder tan grande por tanto tiempo en Puerto Rico. Y por eso, yo exhortaría a todos nuestros compañeros, tanto de Mayoría, que ya están en récord, como partidarios de la limitación de términos y como partidarios de que se dé un solo término largo de 10 años, como a los compañeros de Minoría que objetaron este mismo principio en el caso del Contralor por razones totalmente distintas y de una naturaleza de tipo constitucional, a que consideren seriamente votar a favor de esta medida.

Solicitamos la aprobación de la medida.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Carlos Dávila López, Presidente Accidental.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Tony Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, yo quería aclarar para récord, primero, con mucho respeto, el compañero Kenneth McClintock ha anunciado su retiro para el 2004. Me decía Quique Meléndez que apuntemos eso para ver si lo cumple, pero yo adelanto, uno no sabe si él quiera retirarse en el 2004 y el pueblo lo retire en el 2000, en el cambio de butacas que yo espero que se dé en este Senado.

Pero quería decir que este cargo en particular no es un cargo de fiscalización, de adjudicación, es un cargo para hacer gestiones en beneficio del pueblo. Y aquí entonces, es todo lo contrario, a mi modo de ver, de lo que dice el compañero, porque podría darse el caso como no es una persona que ostente un poder para adjudicar, investigar cualquier tipo de situación, sino que es gestionar para defender al pueblo ante las agencias de Gobierno, podríamos darnos el caso, como ahora mismo tenemos, que todo el mundo reconoce en el señor Adolfo de Castro una persona que recibe loas de todas las personas de todos los partidos políticos. Si el Gobernador quisiera volverlo a nominar, yo estoy seguro que todo el mundo diría ¡magnífico, ha hecho una magnífica labor! Y con una legislación de esta naturaleza, no podría hacerlo. ¿Y quién se priva de ese servicio? El pueblo, al pueblo a quien él le sirve para tratar de que ese pueblo reciba los servicios que el gobierno de turno, el que sea, está obligado a darle. Por eso, por una cuestión de que no creo en ese tipo de limitación, yo, personalmente, le votaré en contra.

Con relación, también dejó para récord el compañero, la limitación que todos estamos de acuerdo, supuestamente, a las distintas posiciones electivas. Yo quiero decirle, para récord, que yo no estoy en esa misma onda tampoco. Yo tendría que reevaluar si para el Gobernador y los alcaldes, que tienen posiciones ejecutivas, pues deba haber algún tipo de limitación. En este momento todavía no tengo un juicio formado. Inicialmente he estado en contra en la limitación de términos. Podría estar reevaluando, pero todavía me mantengo en contra.

Ahora, en cuanto a los legisladores que no ocupan una posición que afecte en nada, porque aquí para tomar una decisión, se necesitan cuando menos quince votos, nadie por sí solo aquí puede hacer ninguna legislación que afecte positiva o negativamente al pueblo. Yo creo que a quien se está limitando en un futuro en una legislación de esa naturaleza, no es al legislador que ocupe el escaño, sino es al pueblo en decidir si

una persona que le ha servido bien lo quieren tener 4, 8, 12, 15 ó lo que sea porque estoy seguro que cuando al pueblo no le cae bien algún tipo de legislador, del partido que sea, en 4 años lo saca. La democracia está tan movida en este país y ahora con la tercera papeleta, todavía mucho más directa al pueblo, que yo, personalmente, no veo la necesidad de limitar los términos, y lo traigo simplemente porque el compañero lo mencionó. Pero en cuanto a este Proyecto, como dije, pues es mi posición personal, esta no es la posición de la delegación, cada compañero de la delegación está en libertad de votar con relación a este Proyecto como desee, porque no tuvimos acuerdo de caucus con relación al mismo, y yo, pues reitero que, independientemente de los méritos de la argumentación del compañero, que desde su punto de vista tiene méritos que hay que respetar, desde mi punto de vista, pues yo entiendo que no debo darle el voto favorable y habré de votarle en contra.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presiente, mi voto, obviamente, es a favor de esta medida y el argumento...

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Tony Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Como una cuestión de orden, yo no tendría problema alguno en conceder el consentimiento unánime para que el compañero se exprese, pero él no tomó turno de exposición, yo finalicé mi turno de rectificación, lo cual no tendría derecho el compañero a hablar, pero si él cree que debe traer alguna consideración de importancia para récord legislativo, yo no tendría objeción en darle el consentimiento unánime para que se exprese.

SR. PEÑA CLOS: Muchas gracias al compañero. Simplemente quiero hacer una anotación, vertiendo para récord lo que ya aparece en el informe suscrito por el distinguido compañero senador don Kenneth McClintock y este servidor, Sergio Peña Clos, como Presidente de la Comisión de Etica Gubernamental y Contra la Corrupción.

El licenciado Adolfo de Castro, a quien yo me precio en haber sido su abogado en una época pasada, esgrimió el argumento fundamental para limitar el término. El dice que hay un estudio del profesor Wellhom, de la Universidad de Harvard, que establece que eso es suficiente. Y es suficiente porque en diez años usted puede llevar a cabo una fiscalización razonable y eso evita que si se otorga un tiempo adicional, el Ombudsman pierda la iniciativa y la flexibilidad necesaria para desempeñar satisfactoriamente esa función fiscalizadora. Y es el propio licenciado de Castro quien ofrece y le ofreció a ambas Comisiones el argumento fundamental para limitar este término y tenemos que agradecerle al licenciado de Castro su honestidad profesional al indicarnos ese estudio. Eso es lo único que quería acotar.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de la medida según ha sido informada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, antes que entremos en otro asunto, que conste mi objeción porque tuve dos turnos en contra.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Que conste la objeción del compañero Tony Fas Alzamora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 398, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la seguridad, mantenimiento y conservación del "Monumento a la Recordación"; y para autorizar a la Compañía de Turismo recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 400, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para completar la construcción del Centro de Bellas Artes de dicho municipio; para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 401, titulada:

"Para asignar al Municipio de Moca, la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la reconstrucción del "Palacete Los Moreau"; y para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 402, titulada:

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de doscientos treinta mil (230,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de aceras y cunetones, repavimentación de calles y la construcción del techo de la cancha de baloncesto en el Barrio Calzada de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 405, titulada:

"Para asignar a la Junta de Planificación, la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para la realización y establecimiento del Plan de Desarrollo y Zonificación para el Turismo y Actividades Relacionadas de la Isla Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 406, titulada:

"Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, para asfaltar carreteras de los barrios Puntas, Cruces, Atalaya, Barrero y Ensenada de dicho municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 407, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Piedras, la cantidad de un millón cuatrocientos treinta mil (1,430,000) dólares, para la reconstrucción del Estadio Municipal Francisco Negrón Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 873, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Legión Americana Puesto Núm. 113, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, a fin de realizar mejoras al Centro Comunal de la Urb. Summit Hills en el Municipio de San Juan; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 876, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el inciso i., de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 225 de 25 de julio de 1997, a fin de ser transferidos a la Escuela de Impedimentos Múltiples Cotto Anexo, para la construcción del techo de la cancha; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 936, titulada:

"Para solicitar a la Secretaria del Departamento de Justicia Federal, Hon. Janett Reno, que le provea información al Senado de Puerto Rico sobre la etapa en que se encuentra la investigación que se le requirió, en torno al procedimiento de subastas llevado a cabo para otorgar contratos a empresas privadas para la Administración y Mantenimiento de los Residenciales Públicos en Puerto Rico en 1992 y qué relación guarda, si alguna, con la investigación que está efectuando dicho Departamento sobre las alegadas aportaciones económicas ilegales al Partido Demócrata, la cual está implicando a personas que fueron señaladas en la investigación local."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

En la Exposición de Motivos, en la página 1, segundo párrafo, línea 1, tachar "cuestionó" y sustituir por "cuestionaron". En la página 1, tercer párrafo, línea 1, tachar "cuerpo legislativo" y sustituir por "Cuerpo Legislativo". En la página 2, segundo párrafo, línea 2, tachar "Janett" por "Janet" con una sola "t" y donde quiera que en la Exposición de Motivos lea "Janett" con doble "t" que aparezca con una sola "t".

En la página 2, segundo párrafo, línea 3, después de "Pierluisi," incluir "entonces Secretario de". En esa misma línea tachar "Roselló" y sustituir por "Rosselló". En la página 2, cuarto párrafo, línea 4, tachar "provoca frustración" y sustituir por ". Esta situación". En la página 2, cuarto párrafo, líneas 6 y 7, tachar "los cuales se estarán llevando a cabo por el Departamento de Justicia Federal" y sustituir por "Por ello es de vital importancia que el Departamento de Justicia Federal realice la investigación y la conduzca hasta esclarecer las posibles irregularidades señaladas en los procesos de subastas y otorgación de contratos para la administración y mantenimiento de residenciales públicos en el 1992."

En el texto, en la página 3, línea 1, tachar "Para solicitar" y sustituir por "Solicitar". En la página 3, línea 1, tachar "Janett" y sustituir por "Janet". En la página 3, línea 10, después de la palabra "Federal." eliminar el punto y añadir "y al Comisionado Residente, Honorable Carlos Romero Barceló."

Esas son las enmiendas a la Exposición de Motivos y al texto de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, en el año 1993 se ordenó a la Comisión de Vivienda del Senado a realizar una investigación en torno al procedimiento mediante el cual se otorgaron contratos de administración y mantenimiento a los residenciales públicos, después de una serie de señalamientos públicos en torno al proceso llevado a cabo. Luego de realizado el trabajo, en junio 26 del año '96, se radicó un informe parcial donde se enumeraban los hallazgos y las recomendaciones de la Comisión y este informe fue recibido por el Senado de Puerto Rico.

También en ese mismo documento se ordenaba que se enviara copia a la Secretaría de Justicia Federal, al Inspector General de Estados Unidos, a Fiscalía Federal, al Departamento de Justicia local, al Gobernador, al Comisionado Residente y a una serie de personalidades relacionadas con este asunto. El informe es uno voluminoso, de alrededor de 286 páginas, detallaban el trabajo realizado. Tenemos conocimiento que el Departamento de Justicia Federal ha estado llevando a cabo un trabajo investigativo en torno a esta situación a raíz de los señalamientos públicos en torno a una de las figuras envueltas en este procedimiento en el 1992, pues entendemos que es necesario que la Secretaría del Departamento de Justicia Federal, la Honorable Janet Reno, provea información a este Senado sobre la etapa en que se encuentra la investigación que está llevando a cabo, relacionada con este asunto de la privatización de los residenciales públicos hecha en el 1992, y qué relación, si alguna, o efectos pudieran tener estos señalamientos públicos que envuelven la figura del señor Rubén Vélez Lebrón.

Por eso le recomendamos a los compañeros Senadores que aprueben esta Resolución, para que vaya dirigida a la Secretaría de Justicia Federal y tener una idea clara de la etapa en que se encuentra este trabajo investigativo.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Tony Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, esta Resolución hace mención al informe parcial del 26 de junio del '96, que nuestra delegación le votó en contra y los méritos por lo cual se le votó en contra están consignados en las expresiones de ese día.

Pero no hay duda también, que tiene un lenguaje un poco cargado, y se nota claramente que hay prejuicio contra una persona en particular y hay animosidad de tratar de perseguirlo, como fue la primera investigación anterior contralos señores Rubén Vélez y Rigoberto Figueroa. Y lo que hay es que leer en uno de los párrafos donde habla "que se provoca frustración y aumenta nuestra preocupación sobre el efecto, si alguno, que estas aportaciones pudieran haber tenido en los procesos investigativos que solicitamos la cual está llevando a cabo el Departamento de Justicia Federal."

Primero, implica directamente como si las aportaciones que se puedan haber realizado o no, que ya el propio señor Rubén Vélez Lebrón ha dicho que lo que él ha aportado al Partido Demócrata está dentro de la ley y no hay prueba alguna para poder refutar lo contrario, como si ya se estuviera llegando a una conclusión de que fueron aportaciones ilegales. Yo conozco al señor Rubén Vélez, es una persona honorable, una persona respetable, una persona íntegra y sé que no se prestaría para ese tipo de actuación y que él ha negado. Pero en adición a eso, aquí le están echando sombras al Departamento de Justicia Federal. Yo no sé como los compañeros que vayan a votar a favor de esta Resolución, que defienden la estadidad, estén aquí en el propio Senado de Puerto Rico, entonces dudando de la integridad del Departamento más importante de la Nación que pretenden anexarse del Pueblo de Puerto Rico solicitarlo, que no habrá de solicitarlo, y Estados Unidos aceptarlo, que tampoco lo va a aceptar y lo vemos ahora mismo en lo del Proyecto Young.

Y dice ahí también, la pregunta obligada, "¿Cuál era la verdadera motivación del señor Vélez Negrón en relación a dichas aportaciones? Ya que puede haberse dado el caso de que su intención verdadera fuera lograr el beneficio de la Administración Demócrata actual y detener la investigación que se lleva a cabo lo cual le está implicando en violaciones de Ley".

Señores, le están atribuyendo intenciones ilegales a una persona honorable que no hay por qué mancharla en este Senado. Pero más aún, si le imputan esas intenciones al señor Vélez Lebrón, están aceptando entonces de que en el Gobierno Federal del Partido Demócrata y el Departamento de Justicia, pues con chavos, pues logran detener o acelerar investigaciones y eso es una ofensa para los Estados Unidos de América y es una ofensa para el Gobierno actual de los Estados Unidos de América que ustedes quieren, se sienten parte de ellos, independientemente que sean demócratas o republicanos. Cuando menos, yo no sé dónde están los que pertenecen al Partido Demócrata de la Mayoría Parlamentaria aquí, que le van a votar aquí a favor de una medida que ofende la integridad del Partido Demócrata -y yo no soy demócrata, que conste, ni republicano, yo no participo en esas cosas-, que ofende la integridad de la institución del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América, que ofende la integridad de la Administración actual de los Estados Unidos, los cuales ustedes, hasta de rodillas piden que los acepten como estado.

Yo creo que por sacarle un ojo a un puertorriqueño que ustedes no tienen evidencia alguna para dañarle la reputación, se están sacando los ojos ustedes y yo voy a solicitar cuando se acabe el debate de esta medida, que el mismo se traduzca al idioma inglés para hacérselo llegar en los Estados Unidos a la Secretaría de

Justicia y a las personas que correspondan para que vean la opinión que ustedes tienen. Con esto, yo tengo que llegar a la conclusión que con esto ustedes aceptan que en Estados Unidos, a base de dólares y centavos, se compra lo que haya que comprar, inclusive, se pueden detener investigaciones o se puede fabricarle investigaciones a la gente. Si eso es así, a ese es el país que ustedes quieren que Puerto Rico desaparezca como nación para convertirnos en otra nación que tienen esta práctica. ¡Ay bendito! Esto es como solicitarle al diablo pasaporte para entrar cuando le dé la gana al reino del infierno.

Muchas gracias.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Primero, para presentar unas enmiendas en Sala y luego para hacer unas expresiones.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En la página 2, penúltimo párrafo, línea 3, tachar, "hiciera personalmente al" y que se inserte "intentara hacer personal e". Próxima línea, tachar "liderato del Partido Demócrata" e insertar "ilegalmente". Entre "en" y "casa" insertar "la propia".

Señor Presidente, esa enmienda sería inválida porque no está dentro del texto que fue enmendado. Y entonces sugeriríamos también que en la última línea de esa página 2, se tache "de la Administración Demócrata" y se inserte "del Gobierno Federal".

En el texto decretativo, en la línea 7, proponemos que después de "ilegales" se inserte una "," y se tache "al Partido Demócrata".

Esas serían el bloque de enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? Se aprueban las enmiendas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, aquí en el día de hoy, el compañero Antonio Fas Alzamora ha sugerido que se transcriba y se traduzca a uno de los dos idiomas oficiales del Gobierno de Puerto Rico, el idioma inglés, las palabras que se están vertiendo aquí para récord aquí en el día de hoy. Yo estoy totalmente de acuerdo con el compañero Fas Alzamora, yo creo que la verdad siempre es importante que brille y cómo se van a enviar estas palabras a las personas a quien él indica que le van a enviar, yo creo que es importante que cuando se arroja ahora el líder autonomista, Antonio Fas Alzamora, en la bandera del Partido Demócrata, que estemos todos conscientes que él es parte del liderato del Partido Popular Democrático en Puerto Rico, que hace apenas tres días aprobó una Resolución en la cual amenazan con hacerle campaña en contra a los principales miembros del Congreso de Estados Unidos del Partido Demócrata de los Estados Unidos. De acuerdo a esa Resolución, ellos amenazan con ir a Georgia a hacer campaña en contra de John Louis, un ícono del Movimiento de los Derechos Civiles de la década del '60, amenazan con ir al Bronx y hacerle campaña en contra el Congresista puertorriqueño José Serrano y en contra de sesenta y tantos compañeros.

Aquí es importante que en esta Resolución donde estamos buscando que haya la mayor pulcritud posible en la política nacional, en que se investigue como se tienen que investigar los delitos federales que se cometan, aunque hayan sido cometidos en la colonia; que no ocurra como ocurre con tantas otras cosas en Puerto Rico, que hay lo que en inglés llamaríamos "denial neglect" hacia todo lo que ocurre en la ínsula colonial de Puerto Rico.

Precisamente en el día de hoy, el Presidente de Estados Unidos está en Brasil, ayer estaba en Caracas, Venezuela, y va a estar en distintos países de Sur América. Virtualmente sobrevoló tierra puertorriqueña, un Presidente que durante cuatro años y medio que ha estado en la Presidencia, nunca ha pisado suelo puertorriqueño. Ha visitado, posiblemente ya, los 50 Estados de la Unión y muchos países extranjeros, pero ha ignorado a Puerto Rico. Pero él no está solo, porque ni el Presidente Bush ni el Presidente Reagan, ni el Presidente Carter, durante sus 16 años de incumbencia en la Presidencia, tampoco tocaron suelo puertorriqueño.

Y esto es demostrativo de lo que podría ocurrir con respecto a esta investigación, que nos tengan en ese limbo, donde no somos ni país extranjero, ni Estado de la Unión y que ignoren los delitos cometidos aquí en Puerto Rico. Y yo creo que es importante, que si según ha señalado el informe que ha radicado el compañero Quique Meléndez, una persona ha cometido delitos federales aquí en Puerto Rico, que esa persona sea adecuadamente investigada. Y si ahora sale a relucir que esa misma persona es la persona que yo creo que le causó vergüenza a todos los puertorriqueños cuando salió en un "videotape" en la Casa Blanca

ofreciendo algo que era patentemente ilegal, que es hacer un donativo político en propiedad federal, como lo prohíbe la ley, que las autoridades federales estén conscientes que la misma persona que denunció Quique Meléndez es la persona que comete, no voy a decir la brutalidad, que comete la acción desatinada de ofrecer cuantiosos donativos políticos en la propia Casa Blanca y que le crea un problema tan vergonzoso como el que Rubén Vélez le ha creado al Presidente Bill Clinton; que no tan sólo es el Presidente de todos nosotros, sino que es la persona que yo en dos elecciones consecutivas he endosado para la Presidencia de los Estados Unidos y que varios compañeros aquí en el Senado de Puerto Rico, tanto de Minoría como de Mayoría, hemos apoyado para la Presidencia de los Estados Unidos.

Yo creo que es importante que llegue esta Resolución a manos de la Procuradora General, que lleguen las palabras que se vierten en este Senado de Puerto Rico en torno a esta Resolución, que se conozca que estamos muchos demócratas aquí, pero estamos demócratas que favorecimos a Clinton en el '92, y que apoyamos a Clinton en el '96 y hay otros demócratas que estuvieron "velando güira" en el '92, que aprobaron leyes posponiendo las primarias Presidenciales para no tener que votar por Bill Clinton muy temprano en la campaña primarista del '92, y que ahora están amenazando con irse a hacer campaña a favor de candidatos republicanos al Congreso de los Estados Unidos y hacerle campaña en contra a Dick Gepart, a John Louis, a José Serrano, a Patrick Kennedy y a tantos otros buenos correligionarios demócratas que tenemos en el Congreso de Estados Unidos. Y esas son las personas que ahora no quieren que Janet Reno cobre conciencia de que la persona que seguramente ella vio en ese "videotape" y que ella habrá cuestionado el grado de inteligencia política que esa persona tenía para haber hecho el acto vergonzoso que hizo en ese "videotape", es la misma persona que el Senado de Puerto Rico está denunciando como la persona que cometió las serias irregularidades que el estudio que realizó el compañero Quique Meléndez, denuncias que se realizaron.

Yo creo que es importante atar los cabos y ayudarla a ella a darse cuenta de que hay una relación directa entre la investigación que ella viene realizando sobre donativos ilegales realizados en las campañas nacionales y la investigación que hizo el Senado de Puerto Rico. Y con esta Resolución, yo no tengo la menor duda de que la señora Reno habrá de ordenar que se realice la investigación que corresponde realizar, investigación que debe ser hecha no por la Fiscalía Federal en Puerto Rico, por razones que saldrán a la luz pública próximamente, sino que deben ser realizados por el "staff" a nivel central en el Departamento de Justicia Federal.

Solicitamos, señor Presidente, que los compañeros del Senado consideren seriamente, si no quieren aparecer como encubridores de delitos federales, que voten a favor de esta medida.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, obviamente yo no voy a asumir ninguna posición con respecto a esta Resolución, me parece que por razones obvias, pero sí quiero dejar para el récord constancia de lo siguiente. Bueno, aquí no podemos ser inocentes, "todos sabemos cómo se cuecen las habas" en la política de los Estados Unidos. De eso se tratan las discusiones de los últimos dos meses que se han tenido a nivel del Secretario de Justicia, de Cámara, de Senado. En este momento está pendiente una investigación sobre la posibilidad de que el Vicepresidente de los Estados Unidos haya violado la Ley, quizás también el Presidente. Pero eso no es nada raro ahora en esta Presidencia. Yo creo que el más honesto en todo esto fue el señor Tom Reese que dijo que: "No, yo le pagué trescientos mil (300,000) dólares para el acceso, y la próxima vez voy a pagarle más, lo que yo quiero es estar allí." Así es que se hacen las cosas allá. Para no hablar de cómo se hacen de aquí para allá, ¿verdad?

Cuando yo oigo algunas veces a los amigos populares criticando los gastos que han hecho los amigos penepés para tener cabilderos, yo digo; pero ¡bendito sea Dios! si desde el 1948 hasta el mil novecientos noventa y pico, los amigos populares hicieron lo mismo. No Mercedes ni el compañero Fas Alzamora, sino los cabilderos, han sido millones y millones y millones de dólares.

Yo creo que parte de lo que nos han dado en cupones se ha ido para allá, a pagar cabilderos americanos. Porque todo el mundo quiere un acceso para lograr los propósitos legítimos o ilegítimos, no voy a entrar en eso. O sea, que mostrar algún tipo de indignación aquí por esta cuestión del cabildeo en Estados Unidos, es como llover sobre mojado. Yo no voy ni a hablar de eso, y mucho menos entrar en un asunto sobre lo cual se han escrito libros en la política en Estados Unidos, de cómo es que el dinero influencia las decisiones políticas en el Congreso Norteamericano. Eso es algo que lo sabe todo el mundo, pero yo sí quiero referirme a una cosa distinta, y es a las buenas costumbres, a los modales, a lo que yo llamaría la impropiedad. Usted

sabe lo que es que un puertorriqueño vaya a Casa Blanca y le diga al Presidente de los Estados Unidos: "Ahí traigo una mano de guineos para darte después." Eso fue lo que le dijo; te traigo cinco cheques. Hay algo como vergonzoso, impropio, olvídense si es ilegal o no. O sea, es como decir, yo vengo, qué sé yo, de una especie de jungla y te traigo una mano de guineo ahí para que alimentos a los muchachos. Suponte que lo estuviera esperando la mano de guineo, pero eso no se dice. O sea, hay algo tan feo en todo esto. Cuando yo vi esa película me sentí en verdad, qué sé yo, me dije caray, yo espero que no se crean que aquí en Puerto Rico las cosas se hacen así. Y si se hicieran, por lo menos mantener las costumbres, mantener un poco de hipocresía. Vamos a recordar que aquello de que "la hipocresía es el homenaje que el vicio le rinde a la virtud," contra, no lo diga, chico, deja la mano de guineo para el lado. Pero, ¿cómo le va a ofrecer dos calabazas, una mano de guineos y unos nísperos que te traje ahí de Puerto Rico a ver si tú puedes hacerme tal favor?

La verdad es que yo me sentí indignado cuando vi eso, y lo que quiero expresar aquí en el día de hoy, no es nada con respecto a esto, ni a favor ni en contra, porque yo sé cuál es el propósito de esto. Sé cual es el propósito de esto, de los amigos del PNP, que es un propósito político, legítimo e ilegítimo. Y sé cual es la objeción de los compañeros del Partido Popular también, que es que no van a dejar que Rubén Vélez, que es un popular prominente aquí, se le haga algo indirectamente. Yo en eso no voy a intervenir, pero sí quiero decir, que la verdad, que le digan a los cabilderos, que, ¡caray!, que mantengan por lo menos un poco de propiedad, de buenas costumbres, de buenos modales, que no sean grotescos, que no sean profanos. Yo me siento avergonzado de lo que pasó allí porque lo hizo un puertorriqueño, y tengo que decirlo aquí y tengo que dejarlo para el récord, llámese como se llame, yo no sé ni quién es este señor, creo que afortunadamente a nosotros no nos ofreció chavos nunca, pero nos lo debe haber ofrecido también, porque yo creo que él no tiene problemas en darle a uno o a otro o al que, o sea, que tan pronto vea que nosotros estamos llegando cerca, también nos lo va a ofrecer. La mano de guineos nos la va a ofrecer a nosotros, o sea, no es que no se atreva, pero no creo que lo ha hecho. Y yo creo que hay que dejarlo para récord, que los puertorriqueños no somos así. ¡Caray!, que podemos pecar, pero que por lo menos no lo hacemos en público, que tenemos cierto color en la cara, que nos ponemos "colorao". Este señor no se puso ni "colorao". Lo tuvo que mandar a callar el otro americano, le dijo; "Muchacho, hablamos de eso después, me das la mano de guineos después". Eso pasó por CNN, que lo vieron sesenta (60) millones de personas en el mundo entero. Yo creo que eso es vergonzoso para todos nosotros. Y quiero dejar testimonio para el Senado de hoy que todos nos sentimos avergonzados ante eso.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Tony Fas.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quiero dejar claro para el récord, que el hecho de que le vayamos a votar en contra a esta Resolución, que a nuestro juicio está motivada con otras intenciones de persecución contra una persona y que no es un lenguaje característico de una resolución senatorial.

Aquí se puede hacer una solicitud en términos generales, pero no estar ya en una Resolución entrando en la violación de derechos que, inclusive, le asistan a personas mediante una acción legislativa. Yo creo que más amenaza que la que representa esta Resolución a la libertad individual de la persona aquí mencionada, no puede existir, si entonces sigo el discurso que dio el compañero Kenneth McClintock.

Yo lo que quiero decirle es que aquí estamos en una Resolución que es innecesaria, yo, personalmente, confío en que el proceso que sí lleva a cabo el Departamento de Justicia Federal, en éste y en cualquier otro asunto que se pueda investigar, merece nuestro respeto. Confío en las personas que trabajan en esa dependencia federal, como confío en las personas que trabajan en el Departamento de Justicia de Puerto Rico. Es innecesario hacer ninguna petición de la Legislatura para que cumplan con su deber, porque precisamente trabajan ahí y cobran un sueldo en el Gobierno Federal o en el Gobierno Estatal para llevar a cabo las investigaciones que correspondan, para defender los mejores intereses en el caso, del Gobierno Federal, del Gobierno de los Estados Unidos y del Pueblo de los Estados Unidos y en el caso del Departamento de Justicia Estatal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y del Pueblo de Puerto Rico. No hay que estarle haciendo resoluciones de estímulo para que cumplan con su deber. Es como si la Cámara de Representantes aprobara una Resolución, exhortándonos a nosotros a que legisláramos. Nosotros estamos aquí para legislar, para investigar, esa es nuestra función. Y aquí hay una Resolución para solicitarle con este lenguaje que es ofensivo, tanto al Gobierno de los Estados Unidos como a las personas que se hace mención, yo creo que el Senado no se puede prestar para eso.

Yo rechazo de plano cualquier insinuación que por el mero hecho de que se le vote en contra a esta Resolución, es que estamos tratando de encubrir algo. Nosotros nunca nos hemos prestado ni nos prestaríamos, ni en el carácter personal ni ninguno de los miembros de la delegación del Partido Popular de los ocho Senadores que somos parte de esta delegación nos hemos prestado y estamos en récord cada cual en sus vidas personales y profesionales, para encubrir nada. Si alguien lo hace mal, no importa del partido que sea, pues, que cumpla con la sociedad conforme a la violación que haya cometido contra ésta, sea en el plano federal, sea en el plano de nuestra nación puertorriqueña. Lo que tengo que rechazar entonces cualquier entendido o conclusión de que por el mero hecho de que uno le vote en contra a esta Resolución, pues uno está tratando de encubrir. Me parece que esas palabras no son justas para la posición que nosotros sostenemos.

Por lo tanto, quería dejar eso claro en este turno de rectificación, que sí le vamos a votar en contra a esta Resolución, pero es por las razones que nosotros hemos explicado y no porque estemos pretendiendo encubrir o favorecer a nadie. El que haga las cosas bien, que se le reconozca, y el que las haga mal, que sufra las consecuencias. Lo que considero que en este momento la Mayoría Parlamentaria se presta a hacer algo mal, porque con esta Resolución se violan derechos a compañeros puertorriqueños y, por el otro lado, se le falta el respeto al Gobierno de los Estados Unidos en la forma en que se redacta esta Resolución.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): El compañero Quique Meléndez cierra el debate.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí. Señor Presidente, tenemos que señalar que el compañero Fas Alzamora ha utilizado el texto de la medida en su forma original, que ya había sido enmendado por la compañera Presidenta de la Comisión de Asuntos Internos, eliminando cualquier vestigio de alguna palabra que pudiera implicar algún tipo de adjudicación o de señalamiento contra alguna persona.

Lo que nos interesa es que la Secretaria de Justicia indique en qué etapa se encuentra esa investigación, de la cual el señor Rubén Vélez Lebrón es una de las personas implicadas, relacionado a la privatización de los residenciales públicos. En esta Resolución no se acusa a nadie, a nadie, esta Resolución está de acuerdo con el Reglamento del Senado, que en una de sus partes indica que el Senado tiene la función de fiscalizar, investigar, analizar, evaluar a las demás ramas de gobierno, y aquí se hizo un trabajo. Los mismos compañeros de la delegación de la Minoría del Partido Popular han dicho y han repetido en un sinnúmero de veces, que estuvimos cuatro años invirtiendo decenas de miles de dólares perdiendo el tiempo, dicen ellos, en ciento quince vistas que se hicieron, la mayor parte de ellas televisadas y a las cuales, su Portavoz de Comisión, en la mayoría de ellas no asistió. Y han machacado y remachacado de que fue una pérdida de tiempo, de energía y de dinero del Pueblo de Puerto Rico.

Estamos haciendo una gestión para que esa inversión de esfuerzo y dinero y de tiempo de los Senadores y de este Senado llegue a feliz realización para que de una vez y por todas quede probado, fuera de toda duda la capacidad investigativa que tiene este Cuerpo. Y en ese trabajo que se hizo en el cuatrienio anterior, se fue al detalle y al meollo de todo este procedimiento mediante el cual se otorgara un contrato de administración y mantenimiento de los residenciales públicos. Y ahí salió a relucir un grupo de personas, que no es uno, es un grupo de personas entre las cuales está el señor Rubén Vélez Lebrón como inmensamente beneficiado de ese proceso de subasta. Para recordarle a los compañeros, en Puerto Rico hay cincuenta y siete (57) mil unidades de vivienda pública, y este señor apareció en la lista de compañía o personas beneficiadas, sin ser licitador, en su carácter individual, y certificado por la Secretaria de la Junta de Subasta, la licenciada Isabel Picó Vidal, y minuta que está en el Tribunal en estos momentos. Ahora, tenemos que ir más allá.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero, un momentito, le quiero recordar a los compañeros Senadores y aquellos Senadores que están en el Hemiciclo, que estamos en la sesión, tenemos un compañero Senador haciendo una exposición y le vamos a pedir que guarden el silencio que se requiere.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Muchas gracias, señor Presidente.

El compañero Portavoz de la Minoría, compañero Fas Alzamora, ha indicado que se está acusando a una persona, aquí no se acusa a nadie, y yo deseo recordarle al compañero, que compare el proceso de las vistas del Cerro Maravilla, bajo la Administración de este Senado, del senador Miguel Hernández Agosto, que lo compare con el procedimiento que se llevó a cabo en la Comisión de Vivienda durante la Presidencia del compañero Roberto Rexach Benítez.

Y yo quiero recordarle a los compañeros, si en Puerto Rico en las cuatro esquinas no se acusaba a Carlos Romero Barceló de asesino desde esas vistas. Y en la Comisión de Vivienda no se ha acusado a nadie, en

la Comisión de Vivienda, se ha recopilado data, información que involucra a una serie de personas. Eso no es acusar, eso no es acusar. Pero sería bueno saber de quién se trata, esta persona que se llama Rubén Vélez Lebrón, Tesorero de la campaña de Rafael Hernández Colón, de eso es que se trata, recaudador número uno del Partido Popular, de eso es que se trata.

Que bajo la Administración del Partido Popular se llevó el 34.2 por ciento de la administración y mantenimiento de los residenciales públicos, de cincuenta y siete mil son veintidós mil unidades, y cobraba treinta dólares por cada unidad de "management fee". Esos son muchos chavos, multiplique treinta (30) dólares por veintidós mil (20,000) mensuales, aparte de los gastos de operación y de iniciativa social, son muchos millones de dólares.

Y durante la Administración del Partido Popular, pues también se llevó el contrato de la construcción del Puente Teodoro Moscoso; y además de construirlo, lo está administrando también. Y también construyó el Ponce Hilton, que todos ustedes saben que se gastaron ochenta (80) millones de dólares, más de ochenta (80) millones y ahora resulta que no se puede vender en más de treinta (30). Y está en construcción en este momento desde la administración del Partido Popular el Paseo del Puerto, que incluye hoteles, frente al muelle de turismo, autopistas.

Recientemente desalojó sus oficinas centrales en el área de Buchanan, donde estaba la oficina de su compañía y ahora esas oficinas han sido arrendadas al Gobierno Federal. Y otro edificio propiedad de este señor en el área de San Patricio, donde están las facilidades del Banco Bilbao Vizcaya, hay un par de pisos alquilados a agencias federales, entre ellas el Seguro Social. Y no es que uno sea malicioso, ni que quiera acusar, pero estas revelaciones en video, en video de estas contribuciones en plena Casa Blanca, yo no sé, pero con la poquita inteligencia, señor Presidente, tenemos que entonces, como decimos allá en el sector La Playita de Coamo, indilgar unas cosas con otras, y pensar si esas donaciones pudieran tener algún efecto en esos contratos en Buchanan y en Bilbao Vizcaya, agencias federales y la investigación que se lleva a cabo sobre los procedimientos ilegales y violatorios a los reglamentos federales en las subastas de los residenciales públicos que en este momento se encuentra en las manos y en la oficina de la Secretaria de Justicia Federal la decisión de si esa investigación continúa o no continúa desde Puerto Rico o desde Washington; si esas aportaciones van a tener algún efecto, por las razones que dijo aquí el compañero Rubén Berríos Martínez. La vergüenza en todo esto es que es un puertorriqueño el que hace esas manifestaciones y esos ofrecimientos.

Pero no importa quién sea, entendemos humildemente, que tiene que salir la verdad a la luz pública, no importa quien sea y al partido que pertenezca, de eso es que se trata.

Y hoy, para terminar, a los compañeros de la Minoría del Partido Popular le hemos dado la oportunidad con la verdad, con la transparencia del servicio público y de la operación del Gobierno de Puerto Rico, apoyando esta Resolución que solamente tiene la encomienda de pedirle a la Secretaria de Justicia que nos diga en qué etapa está esa investigación y cuál ha sido el efecto o relación, si alguna, han tenido estas gestiones de este señor en Casa Blanca con la investigación que se lleva a cabo. Eso es todo lo que plantea, y en ese texto no hay nada acusatorio, ni violatorio, ni cargado, como ha dicho el compañero Tony Fas Alzamora.

Señor Presidente, yo creo que Puerto Rico exige posiciones firmes de sus líderes y ésta es una de las oportunidades que se le brindan a la Minoría, a los amigos de la Minoría del Partido Popular. Por eso, señor Presidente, vamos a solicitar a los compañeros Senadores que recapaciten y le den un voto afirmativo a favor de esta Resolución.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? Aquellos que estén en la afirmativa, a favor de la Resolución del Senado 936, favor de decir sí. Los que estén en la negativa, favor de decir no. Se aprueba la medida.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Yo voy a pedir que se divida el Cuerpo y que se haga constar mi abstención.

A moción del Senador Berríos Martínez se divide el Cuerpo, para la votación de la medida anterior, recibiendo la misma dieciséis (16) votos a favor, por ocho (8) votos en contra.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Que conste la abstención del compañero senador Rubén Berríos Martínez. Queda aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante, compañera.

SRA. ARCE FERRER: En la primera línea, después de "Honorable" sustituir "Janett" por "Janet"; y en la línea número 7, después de "ilegales" tachar "al Partido Demócrata". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 937, titulada:

"Para felicitar al Lcdo. Angel Manuel Aponte Castro, en ocasión de su jubilación luego de treinta y dos (32) años de excelencia en su desempeño como servidor público, destacándose su valiosa aportación como digno representante del Ministro Público."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 1, línea 1, eliminar la palabra "Para" y en esa misma línea tachar "felicitar" y sustituir por "Felicitar". En la página 2, línea 1, tachar "Ministro" y sustituir por "Ministerio".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "isla" y sustituir por "Isla". Y en esa misma línea tachar "encanto" y sustituir por "Encanto". En la página 1, párrafo 2, línea 1, entre "compañeros" y "la" tachar "del" y sustituir por "de". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 3, tachar "Ministro" y sustituir por "Ministerio". Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución del Senado 912, titulada:

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al músico puertorriqueño Mike Hernández al celebrarse el día 19 de octubre de 1997, el Cuadragésimo Quinto Aniversario de su incursión en la música."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Quique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, utilizando el texto debidamente enmendado en la sesión del pasado jueves 9 de octubre, Texto Aprobado, en la página 2, segundo párrafo, línea 2, después de "actor" incluir "del cine".

Esa es la enmienda, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿No hay objeción? Se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 941 y 945 y que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas descargadas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 941, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores Retirados (NRTA por sus siglas en inglés), en ocasión de su Décimoquinto Aniversario a celebrarse durante el mes de octubre de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La educación es uno de los hechos más constantes de la vida humana, cuya característica esencial es distinguir al hombre de los demás seres del universo. El sistema educativo tiene como función principal, desarrollar el potencial del ser humano en sus múltiples dimensiones sociales, morales, intelectuales y vocacionales. De otra parte, la escuela y el hogar son los cimientos fundamentales de la sociedad, por lo que es imprescindible que el educador sea un escultor de hombres y mujeres capaces de orientar la inteligencia y los sentimientos hacia la justicia y verdad.

El escenario principal en todo proceso educativo es la escuela. En este escenario existen dos figuras protagonistas: el alumno y el maestro. El maestro es el educador, es la persona que, por tener fe en la importancia a la tarea a que se dedica, compromete su vida a su profesión. El educador tiene entre sus manos una magna empresa: esculpir los espíritus de los hombres y mujeres del mañana.

Los educadores retirados merecen el reconocimiento del pueblo de Puerto Rico, por toda la vida dedicada al magisterio, que por su trascendencia, es la más importante de las profesiones. En las manos de estos educadores estuvo la noble tarea de formar conciencias democráticas, hombres que amen la libertad, el bien y el respeto a la dignidad de sus semejantes.

La Asociación de Educadores Retirados (NRTA por sus siglas en inglés), celebra durante el mes de febrero su Décimoquinto Aniversario, por lo que esta Asamblea Legislativa desea reconocer la ingente labor realizada por los educadores que hoy están retirados. Puerto Rico se siente orgulloso de la obra realizada por estos educadores y por las aportaciones que han hecho para el beneficio de la sociedad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores Retirados (NRTA por sus siglas en inglés), en ocasión de su Décimoquinto Aniversario a celebrarse durante el mes de octubre de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Felícita López, Coordinadora de la Asociación Americana de Educadores Retirados.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 945, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los profesionales de la Fisioterapia en Puerto Rico, particularmente los que brindan sus servicios en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Región de San Juan, con motivo de la celebración de la Semana del Fisioterapeuta y del Asistente de Fisioterapeuta del 12 al 18 de octubre de 1997.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En virtud de la Ley Núm. 114 de 29 de junio de 1962, según enmendada, se reglamenta el ejercicio de la profesión de terapia física o fisioterapia en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El terapeuta físico o fisioterapeuta es un profesional relacionado con el campo de la salud que aplica la fisioterapia o terapia física siguiendo el diagnóstico y la prescripción o el referido de un médico autorizado para el ejercicio de la medicina en Puerto Rico.

El asistente de terapia es la persona que ha obtenido el grado asociado en terapia física y que bajo la dirección y supervisión directa de un terapeuta físico debidamente licenciado lleva a cabo determinadas actividades delegadas por éste, relacionadas con la terapia física.

La terapia física o fisioterapia es el tratamiento de cualquier incapacidad, lesión, enfermedad u otra condición de salud en seres humanos, o la prevención de dicha incapacidad, lesión, enfermedad u otra condición de salud y rehabilitación, mediante el uso de las propiedades físicas, químicas y otras propiedades del calor o frío, luz, agua, electricidad, sonido, masaje y ejercicios terapéuticos, inclusive postura y procedimientos de rehabilitación; así como la administración de pruebas neuromusculares para ayudar en el diagnóstico o tratamiento de alguna condición humana.

Durante la semana del 12 al 18 de octubre de 1997 se honra, en justicia, a todos los fisioterapeutas e igualmente, a los asistentes de fisioterapeutas que ejercen con nobleza y abnegación su profesión en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Procede, por tanto que este Alto Cuerpo Legislativo manifieste su adhesión a las actividades correspondientes a esta conmemoración y exprese con júbilo la gratitud y la felicitación de que son merecedores todos los fisioterapeutas y asistentes de fisioterapeutas en nuestro país y, particularmente, aquéllos que brindan sus servicios de excelencia en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Región de San Juan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los profesionales de la Fisioterapia en Puerto Rico, particularmente los que brindan sus servicios en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Región de San Juan, con motivo de la celebración de la Semana del Fisioterapista y del Asistente de Fisioterapista del 12 al 18 de octubre de 1997.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, preparada en forma de pergamino, será entregada a la señora Lourdes Torres Olmeda, Jefa de la Sección de Terapia Física de la Región de San Juan de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 941, titulada:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores Retirados (NRTA por sus siglas en inglés), en ocasión de su Décimoquinto Aniversario a celebrarse durante el mes de octubre de 1997."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 945, titulada:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los profesionales de la Fisioterapia en Puerto Rico, particularmente los que brindan sus servicios en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Región de San Juan, con motivo de la celebración de la Semana del Fisioterapista y del Asistente de Fisioterapista del 12 al 18 de octubre de 1997."

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Le volvemos a repetir a los compañeros que estamos en sesión y no se escucha, por la comunicación le voy a pedir por segunda vez que mantengamos el orden que se requiere en el Hemiciclo.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para que se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final incluya las siguientes medidas: Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 20; Proyecto del Senado 219. Corrijo,

Concurrencia a la Resolución Concurrente del Senado 20; Proyecto del Senado 219, Proyecto del Senado 640, Proyecto del Senado 702, Proyecto del Senado 752, Proyecto del Senado 698; Proyecto de la Cámara 997; Resolución Conjunta del Senado 398, Resolución Conjunta del Senado 400, Resolución Conjunta del Senado 401, Resolución Conjunta del Senado 402, Resolución Conjunta del Senado 405, Resolución Conjunta del Senado 406, Resolución Conjunta del Senado 407; Resolución Conjunta de la Cámara 873, Resolución Conjunta de la Cámara 876; Resolución del Senado 912, en reconsideración; Resolución del Senado 936, Resolución del Senado 937, Resolución del Senado 941, Resolución del Senado 945 y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término al compañero Francisco "Junior" González y al compañero Rodríguez Negrón.

PRES. ACC. (SR. DAVILA LOPEZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 219

"Para eximir del pago de matrícula en cualquier institución de educación superior del Estado, al cónyuge superviviente y a los hijos de policías fallecidos en el cumplimiento del deber, siempre que cumplan con los requisitos de admisión a dichas instituciones; y para autorizar al Superintendente de la Policía a establecer la debida coordinación y reglamentación con la Universidad de Puerto Rico para el reembolso de los pagos de matrícula dejados de recibir."

P. del S. 640

"Para enmendar las Secciones 1 y 3 de la Ley Núm. 174 de 11 de mayo de 1938, según enmendada, a fin de corregir la referencia a la Policía de Puerto Rico, Alcaldes, Secretario de Educación; y transferir las funciones encomendadas por la ley de la Administración de Fomento Económico a la Compañía de Turismo de Puerto Rico."

P. del S. 698

"Para enmendar los Artículos 2, 3, 4 y 9 de la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, según enmendada, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Determinados Lugares Públicos y Privados", a los fines de definir "estaciones de servicio de venta de gasolina al detal"; prohibir expresamente la práctica de fumar en las estaciones de servicio de gasolina; requerir la instalación de rótulos para notificar la prohibición y las penalidades en caso de incumplimiento; e imponer penalidades por la violación a esta Ley."

P. del S. 702

"Para enmendar el Artículo 6 del Plan de Reorganización Número 2 de 9 de diciembre de 1993, según enmendado, para disponer que el Director del Programa de Emergencias Médicas podrá ser un profesional de la salud o de la administración de servicios de salud."

P. del S. 752

"Para enmendar el quinto párrafo del apartado (1) y el cuarto párrafo del apartado (2) del inciso (b) del Artículo 12.016 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" a fin de enmendar la vigencia de la disposición que autoriza el pago de vacaciones acumuladas en el año natural en exceso del límite máximo autorizado por ley para que sea efectiva al 1ro. de julio de 1998 y disponer que los municipios podrán conceder a sus empleados el pago del exceso de noventa (90) días acumulados por licencia de enfermedad cuando sea autorizado mediante ordenanza."

R. C. del S. 398

"Para asignar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico la cantidad de doscientos veinticinco mil (225,000) dólares, de fondos no comprometidos en el Tesoro Estatal, para la seguridad, mantenimiento y conservación del "Monumento a la Recordación"; y para autorizar a la Compañía de Turismo recibir donativos y aportaciones particulares, así como el pareo de los fondos asignados.

R. C. del S. 400

"Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, para completar la construcción del Centro de Bellas Artes de dicho municipio; para autorizar al municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y proveer para el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 401

"Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de un millón (1,000,000) de dólares, para la reconstrucción del "Palacete Los Moreau"; y para autorizar al Municipio a recibir donativos y aportaciones particulares; y el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 402

"Para asignar al Municipio de Maunabo la cantidad de doscientos treinta mil (230,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para la construcción de aceras y cunetones, repavimentación de calles y la construcción del techo de la cancha de baloncesto en el Barrio Calzada de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 405

"Para asignar a la Junta de Planificación la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, para la realización y establecimiento del Plan de Desarrollo y Zonificación para el Turismo y Actividades Relacionadas de la Isla Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 406

"Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de noventa mil (90,000) dólares, para asfaltar carreteras de los barrios Puntas, Cruces, Atalaya, Barrero y Ensenada de dicho municipio; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 407

"Para asignar al Gobierno Municipal de Las Piedras la cantidad de un millón cuatrocientos treinta mil (1,430,000) dólares, para la reconstrucción del Estadio Municipal Francisco Negrón Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. del S. 912
(reconsideración)

"Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al músico puertorriqueño Mike Hernández al celebrarse el día 19 de octubre de 1997, el Cuadragésimo Quinto Aniversario de su incursión en la música."

R. del S. 936

Para solicitar a la Secretaria del Departamento de Justicia Federal, Hon. Janet Reno, que le provea información al Senado de Puerto Rico sobre la etapa en que se encuentra la investigación que se le requirió, en torno al procedimiento de subastas llevado a cabo para otorgar contratos a empresas privadas para la Administración y Mantenimiento de los Residenciales Públicos en Puerto Rico en 1992 y qué relación guarda, si alguna, con la investigación que está efectuando dicho Departamento sobre las alegadas aportaciones económicas ilegales, la cual está implicando a personas que fueron señaladas en la investigación local.

R. del S. 937

Para felicitar al Lcdo. Angel Manuel Aponte Castro, en ocasión de su jubilación luego de treinta y dos (32) años de excelencia en su desempeño como servidor público, destacándose su valiosa aportación como digno representante del Ministerio Público.

R. del S. 941

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores Retirados (NRTA por sus siglas en inglés), en ocasión de su Décimoquinto Aniversario a celebrarse durante el mes de octubre de 1997."

R. del S. 945

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los profesionales de la Fisioterapia en Puerto Rico, particularmente los que brindan sus servicios en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Región de San Juan, con motivo de la celebración de la Semana del Fisioterapeuta y del Asistente de Fisioterapeuta del 12 al 18 de octubre de 1997."

P. de la C. 997

"Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 134 de 30 de junio de 1977, según enmendada, conocida como "Ley del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)", a los fines de disponer que la persona designada para ocupar tal cargo no podrá ser nombrada por más de un (1) término."

R. C. de la C. 873

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera a la Legión Americana Puesto Núm. 113, la cantidad de seis mil quinientos (6,500) dólares, a fin de realizar mejoras al Centro Comunal de la Urb. Summit Hills en el Municipio de San Juan; y para autorizar la aceptación de donaciones; y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 876

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cincuenta y cinco mil (55,000) dólares, de los fondos originalmente consignados en el inciso i., de la Sección 1, de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 25 de julio de 1997, a fin de ser transferidos a la Escuela de Impedimentos Múltiples Cotto Anexo, para la construcción del techo de la cancha; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución
Concurrente del Senado Número 20

VOTACION

Los Proyectos del Senado 219; 698; 752; las Resoluciones Conjuntas del Senado 400; 401; 402; 405; 406; 407; las Resoluciones del Senado 912 (Rec.); 937; 941; 945 y la Resolución Conjunta de la Cámara 876, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 28

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Los Proyectos del Senado 640; 702 y la Resolución Conjunta de la Cámara 873, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 398, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Concurrente del Senado 20, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 997, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos y Bruno A. Ramos Olivera

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Jorge Alberto Ramos Comas.

Total 1

La Resolución del Senado 936, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés. Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge A. Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Antonio J. Fas Alzamora:

"El Senador que suscribe, respetuosamente, propone a este Alto Cuerpo que apruebe la siguiente expresión de reconocimiento y felicitación y copia de la misma, en papel pergamino, sea entregada a don Alfredo Ramírez de Arellano, Presidente de WORA TV:

"EXPRESION DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACION

El Senado de Puerto Rico expresa su reconocimiento público a la Estación de Televisión WORA TV de Mayagüez por su Cuadragésimo Segundo Aniversario de servicio informativo a toda el área Oeste de Puerto Rico, el cual celebran con la inauguración de unas modernas facilidades que aseguran la continuidad de sus servicios al pueblo de Puerto Rico con la misma excelencia y calidad que le ha caracterizado siempre.

Asimismo, extendemos nuestras felicitaciones al Presidente de WORA TV, don Alfredo Ramírez de Arellano y a todos sus empleados que día tras día dan lo mejor de sí en pro de las comunicaciones y el servicio a la comunidad."

MOCIONES

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Enciéndale los micrófonos al compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias, compañero senador Marco, perdón Aníbal Marrero. La moción es en el sentido para que el Senado de Puerto Rico exprese su reconocimiento público a la estación de Televisión WORA Televisión de Mayagüez por su cuadragésimo segundo aniversario de servicio informativo a toda el área oeste de Puerto Rico, el cual celebran con la inauguración de una modernas facilidades que aseguran la continuidad de sus servicios al Pueblo de Puerto Rico con la misma excelencia y calidad que le ha caracterizado siempre y que esta moción se le entregue, en forma de pergamino, al Presidente de dicha Estación de Televisión, don Alfredo Ramírez de Arellano, y a todos sus empleados quienes día tras día dan lo mejor de siempre sí en pro de las comunicaciones y el servicio a la comunidad.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, al inicio de esta Sesión Ordinaria habíamos circulado el Calendario relacionado con el trámite legislativo de esta Sesión. En el día de hoy circulamos un recordatorio a los compañeros Senadores, donde indica que este jueves 16 de octubre de 1997 es el último día para presentar proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas para que puedan ser consideradas en la presente Sesión Ordinaria. Vamos a solicitar que esta fecha de jueves 16 de octubre como último día para presentar Proyectos de Ley y Resoluciones Conjuntas para ser consideradas en esta Sesión, se extienda hasta este viernes, 17 de octubre a las cinco de la tarde (5:00 p.m.). Hacemos claro que el jueves 16, que normalmente termina la radicación hasta las doce de la noche (12:00 m.n.), pues estamos solicitando en este momento mediante moción, que no sea hasta las doce (12:00 m.n.) y que se extienda hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del viernes 17 de octubre de 1997.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual modo, señor Presidente, el jueves 30 de octubre es el último día para que la Comisión de Hacienda radique en Secretaría del Senado los informes sobre Resoluciones Conjuntas para obras locales. Vamos a solicitar en este momento que esta fecha límite para la Comisión de Hacienda sea extendida hasta el viernes 31 de octubre hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) en punto.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, antes de la moción del compañero Senador, vamos a solicitar que en la página 6 del Orden de los Asuntos, para que a este Senador se le incluya en las mociones de condolencias número 2, 3 y 4, entiéndase al licenciado Tomás Rivera Chatz, a la señora Rosario Díaz de Rivera y al licenciado Pablo Rivera Díaz con motivo del fallecimiento del señor Eduviges Rivera.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Para igual petición que hiciera en el turno anterior el compañero Roger Iglesias con relación a la moción de pésame.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para regresar al turno de Relación de Proyectos y Resoluciones radicados en Secretaría.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 778

Por el señor Santini Padilla:

"Para crear el Fondo Rotativo de Iniciativa Comunitaria, para asignar fondos a Iniciativa Comunitaria de Investigación, Inc. y para disponer su inclusión permanente en la Resolución Conjunta anual del Presupuesto."

(HACIENDA; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 779

Por los señores Marrero Pérez y Rivera Cruz:

"Para disponer que la carretera número 28 localizada en la urbanización Industrial Luchetti del municipio de Bayamón sea designada como "Avenida Goya"

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 780

Por los señores Marrero Pérez y Rivera Cruz:

"Para disponer que la carretera número 5 localizada en la urbanización Industrial Luchetti del municipio de Bayamón sea designada como la carretera "Prudencio Unanue."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 781

Por el señor Marrero Pérez:

"Para derogar los incisos (a) y (b) del Artículo 11.001 de la Ley Número 81 de 30 de agosto de 1991 y los incisos (b), (g) y (j) del Artículo 11.002, según enmendada, conocida como la "Ley de los Municipios Autónomos" a fin de aumentar los límites de las cuantías permitidas exentas del requisito de celebración de subasta pública."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 426

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, para gastos de construcción del Sistema Pluvial Sector Pedro Reyes, Barrio Mamey I de Guaynabo; de los fondos originalmente asignados para la repavimentación y otras obras, Escuela Rafael Hernández del Bo. Guaraguao de Guaynabo mediante la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de diciembre de 1996; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 427

Por el señor Marrero Pérez:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de doscientos veinte mil ciento ochenta y dos dólares con setenta y un centavos (\$220,182.71), de los fondos originalmente asignados en la R. C. Núm. 72 de 15 de junio de 1988; R. C. Núm. 622 de 25 de diciembre de 1991; R. C. Núm. 473 de 20 de diciembre de 1991; R. C. Núm. 514 de 6 de noviembre de 1992; R. C. Núm. 513 de 6 de noviembre de 1992; R. C. Núm. 117 de 5 de agosto de 1993; R. C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994; R. C. Núm. 518 de 13 de agosto de 1994; R. C. Núm. 476 de 14 de febrero de 1994; R. C. Núm. 349 de 4 de diciembre de 1991; R.

C. Núm. 479 de 14 de agosto de 1994; R. C. Núm. 116 de 5 de agosto de 1993; R. C. Núm. 487 de 19 de septiembre de 1994; R. C. Núm. 491 de 16 de julio de 1992; R.C. Núm. 797 de 16 de diciembre de 1995, según se desglosan en la Sección 1, para ser transferidos al Departamento de Recreación y Deportes Estatal, para mejoras al Parque Alturas De Torrimar; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 428

Por los señor Marrero Pérez:

"Para asignar al Municipio de Guaynabo la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos contemplados en la R.C. Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para obras y mejoras permanentes a realizarse en dicho municipio, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 937

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para felicitar al Lcdo. Angel Manuel Aponte Castro, en ocasión de su jubilación luego de treinta y dos (32) años de excelencia en su desempeño como servidor público, destacándose su valiosa aportación como digno representante del Ministro Público."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 938

Por el señor Rodríguez Negrón:

"Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales; de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y de Asuntos Urbanos e Infraestructura a realizar un estudio sobre la viabilidad de eliminar o limitar las prórrogas en las consultas de ubicación para centros comerciales y centros de mercadeo."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 939

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para que el Senado de Puerto Rico extienda la más cálida felicitación al Colegio Bautista de Carolina al cumplir 50 años de fundado."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 940

Por los señores Rodríguez Colón, Pagán González y las señoras Lebrón Vda. de Rivera y Arce Ferrer:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la "Fundación Recordando a Rafael Hernández" en ocasión de la celebración de la Semana Recordando a Rafael Hernández, nuestro "Jibarito", del 20 al 25 de octubre de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 941

Por el señor Rodríguez Colón y la señora Berríos Rivera:

"Para extender la felicitación del Senado de Puerto Rico a la Asociación de Educadores Retirados (NRTA por sus siglas en inglés), en ocasión de su Décimoquinto Aniversario a celebrarse durante el mes de octubre de 1997."

(ASUNTOS INTERNOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 782

Por el señor Rodríguez Colón y la señora Berríos Rivera:

"Para declarar el 13 de octubre de cada año como el "Día del Educador Retirado"."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 942

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la joven Zulma Colón Rivera, socia 4-H del Bo. Collores de Juana Díaz, por haberse ganado el Concurso sobre Educación Ambiental a nivel estatal y quien ha de representar a Puerto Rico y a su pueblo en el Congreso Nacional 4-H en Memphis Tennessee, en Estados Unidos del 28 de noviembre al 3 de diciembre de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 943

Por la señora Berríos Rivera:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Educación en coordinación con la Defensa Civil de Puerto Rico y otras agencias concernidas, inspeccionar todas las escuelas para evaluar los riesgos inminentes y potenciales que representan para los estudiantes los árboles frutales o de tamaño descontrolado que crecen en el patio o en otras áreas de la escuela."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 944

Por el señor Rivera Cruz:

"Para que el Senado de Puerto Rico le extienda la más cálida y emotiva felicitación al Periódico TODO Bayamón con motivo de la celebración de los veinticinco años de su fundación."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 945

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento, el agradecimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico a los profesionales de la Fisioterapia en Puerto Rico, particularmente los que brindan sus servicios en la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, Región de San Juan, con motivo de la celebración de la Semana del Fisioterapeuta y del Asistente de Fisioterapeuta del 12 al 18 de octubre de 1997."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 946

Por la señora Otero de Ramos:

"Para ordenar a las Comisiones de Seguridad Pública y de Gobierno y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico que lleven a cabo una investigación relacionada con el cumplimiento y la efectividad de los acuerdos o convenios de privatización formalizados entre la Administración de Corrección y las empresas

Wackenhut, así como Corrections Corporation of America."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 947

Por el señor González Rodríguez:

"Para exhortar a la Junta de Síndicos, al Presidente, a los Rectores y a los Directores-Decanos de la Universidad de Puerto Rico a establecer mecanismos que garanticen el derecho de cada estudiante a educarse."

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

TURNOS FINALES

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, antes que nada, lamentamos que no tuviéramos en una ocasión como ésta a los compañeros Senadores que por una razón u otra han tenido que partir hacia diferentes actividades. Porque las expresiones que queremos hacer, señor Presidente, podrían quizás tener algún señalamiento de algunos de los compañeros Senadores. El pasado miércoles, Puerto Rico vivió un momento que podríamos señalar que es de desgracia para la democracia y para la instituciones de este país. Ocurrió un evento en la Universidad de Puerto Rico que yo, realmente, no creía que estaba ocurriendo. Y yo no voy a entrar en si era la Secretaria de Estado o era el Gobernador, o era Pepín Pérez o quién era. Se trata, señor Presidente, de una situación donde por una diferencia de ideas y de criterios se hace una manifestación de tal naturaleza que ni siquiera guarda relación con la diferencia de criterios y opiniones. Y lo triste, señor Presidente, no es lo que ocurrió allí, lo triste, señor Presidente, son los señalamientos que han hecho algunas personalidades de este país, incluyendo Senadores y Representantes, a hacer un análisis basado en si la Secretaria de Estado debía o no acudir a la Universidad. Es decir, señor Presidente, que de aquí en adelante el que vaya a la Universidad tiene que tener el aval de la totalidad de los miembros de la Universidad. Es decir, que mañana el senador Rubén Berríos -que yo hubiera gustado que estuviera aquí- si mañana cien (100) o doscientos (200) estudiantes estadistas no quieren que Rubén Berríos entre a la Universidad, basta con que hagan un piquete, y sería un error de juicio de Rubén Berríos ir a la Universidad. Lo mismo ocurriría con cualquier líder. Por eso digo, señor Presidente, que lo triste y lamentable de ese suceso no es a quien se le haga hecho, es como se ha atropellado el sistema democrático de este país al decir, meramente decir, que porque la Secretaria fue allí e incitó aquella situación, prácticamente hay que avalar lo que allí ocurrió. Y hay que repudiar lo que allí ocurrió, porque hoy es la Secretaria de Estado y vuelvo y repito, mañana es cualquier líder de la Minoría del Partido Popular o del Partido Independentista y yo creo que en Puerto Rico, en ningún sitio, en ningún rincón, se debe de coartar el derecho que tiene cada ser humano de hacer las expresiones que quiera, dondequiera o de ir a dondequiera cuando quiera, máxime, señor Presidente, cuando se trata de la Universidad de Puerto Rico, donde se enseña que hay que tener diversidad de opiniones, donde se enseña que las diferentes opiniones allí convergen, que allí pueden ir diferentes líderes con diferentes ideas.

Señor Presidente, y decir que la Policía actuó indebidamente. El que diga eso está ciego o quiere que en Puerto Rico no haya más democracia. Porque allí no hay duda y no podemos decir que fueron los estudiantes, no. Eso no fueron los estudiantes. La Universidad de Puerto Rico tiene miles de estudiantes. Eso fueron dos o tres turbas, incitados por dos o tres maestros irresponsables. No le hicieron daño a la Secretario de Estado ni al Gobierno de Puerto Rico ni al Gobernador; le hicieron daño a la institución de la Universidad de Puerto Rico, le hicieron daño a lo que representa ser la democracia de este país. Criticar a la Policía porque entró allí. Si no hubieran entrado, en la actitud que estaba esa gente, le hubieran volcado el carro "patas arriba". Hubiera habido una desgracia, señor Presidente, en la Universidad de Puerto Rico.

Como en efecto, señor Presidente, días más tarde, el pasado sábado -¡increíble!, ¡increíble!- un criminal le quita la vida a dos policías. Y habrá quien dirá: bueno pues, ¿qué tiene que ver una cosa con la otra?. Sí, tiene que ver, porque aquí hay líderes que poco a poco le han ido quitando fuerza moral a la Policía de Puerto Rico para actuar cuando tiene que actuar. Y yo estoy seguro que muchos estarán preguntándose cómo es que un individuo puede matar a dos policías, pues sí, porque la Policía en este país, hasta cierto punto, ha tenido que cruzarse de brazos. Porque cada vez que actúan, independiente de quien sea el que agrede, se la acusa de atropellar, y entonces qué hace el policía, pues dice: "No, si yo cojo a este tipo y le meto un macanazo aquí, enseguida me acusan de que abusé con él, de que fui un criminal, me votan de la Policía, me quitan el arma, me suspenden, me investigan, me ponen una demanda. Y esa ha sido la tónica de los últimos años. Y yo tenía que decir esto, porque no sé que está ocurriendo en nuestro país, que meramente por ganar millaje político, meramente por poder echar sombra sobre la presente Administración, se está atropellando lo que debe ser nuestro sistema democrático, nuestro sistema de justicia y se está alentando, como lo han hecho varios líderes, a que meramente porque ella provocó, hay que caerle arriba. ¿Cómo es que cuando alguien provocó hay que caerle arriba?, si aquí hemos dicho que hay que aminorar la violencia en la televisión, si aquí hemos hablado de aminorar la violencia doméstica, entonces, porque la esposa le dijo algo al marido estamos justificando que el marido le caiga arriba porque ella supuestamente provocó eso? Si precisamente lo que hemos venido diciendo es que este país tiene que adecantar su manera de ser, que nuestra gente tienen que coger la vida un poco más positiva, que tienen que haber más valores. ¿Cómo podemos decir que meramente porque hubo una actitud que puede ser opinión de cada cual, pero aún cuando fuera cierto que haya ido "x" persona a provocar, cómo podemos justificar una acción como la del pasado miércoles porque haya habido una provocación?

Señor Presidente, vuelvo y repito, me da muchísima pena que haya compañeros Senadores que no hayan estado aquí, porque me hubiera gustado hablar estas palabras de frente, mirando la cara a estos compañeros, porque yo creo que se puede diferir en opiniones, se puede agrandar toda esa política, pero yo creo que no tiene derecho ningún líder político en este país es a tratar de adelantar sus causas políticas, poniendo en riesgo la seguridad, la vida democrática, el sistema de justicia de este país, porque, vuelvo y repito, de la manera en que se está actuando, no estamos siendo responsables. Estamos desarmando a la Policía. Cada vez que un policía hace alguna actividad, hace alguna acción, enseguida llueven las críticas. Sin embargo, cuando desafortunadamente un policía pierde la vida, escuchamos a pocos, repito, a pocos líderes políticos, reprochar a aquellos que cometen esa fechoría contra lo que representa ser el orden público en Puerto Rico representado en la Policía.

Tenía que decir estas palabras, señor Presidente, porque ciertamente me preocupa honda y profundamente el ritmo que está cogiendo nuestro sistema de vida en Puerto Rico. Yo espero que haya compañeros que entiendan que situaciones como ésta, independientemente de quien sea y quién las haga y cómo las haga, no deben ser ejemplo ni para la juventud de Puerto Rico, mucho menos para el destino y el futuro de nuestro país.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente y compañeros Senadores, el pasado 9 de octubre de 1997, la Delegación del Partido que me honro en representar al ser su Portavoz en este turno final del Partido Popular Democrático y a tenor con la Sección 20.5 de nuestro Reglamento, solicitamos que se convocara para que el Presidente de nuestro Cuerpo, que tiene la autorización, a una Sesión de Interpelación en la que comparezca personalmente la doctora Carmen Feliciano de Melecio a exponer ante este Cuerpo la situación por la que atraviesa la implantación de la Reforma de Salud.

Conforme al propio Reglamento del Senado, una Sesión de Interpelación está encaminada a investigar el funcionamiento de departamentos, agencias, autoridades, administraciones, juntas, comisiones, oficinas, dependencias, servicios, negociados, compañías y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Así mismo, dispone que dichas sesiones estarán orientadas a obtener información de interés público que contribuya a mejorar el eficiente desempeño de las obligaciones encomendadas por ley a tales organismos del Estado.

Como todos ustedes conocen, desde el 1993, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico comenzó una reforma de salud que va dirigida mayormente a retirar al Gobierno de la prestación directa de servicios de salud a nuestros médicos indigentes, para convertirse en un facilitador y financiador de estos servicios a través de la llamada tarjeta de salud.

En los últimos meses y sin todavía estar completada la primera etapa de esta reforma, que es la distribución de la tarjeta a todos los médicos indigentes y sin que se haya logrado en los lugares que se ha establecido esta primera etapa una eficiencia del sistema que asegure la prestación ininterrumpida de servicios de salud a nuestra población, ya se está hablando, no de privatizar la administración de los distintos hospitales y centros de salud, sino de venderlos, esto con el agravante de que la venta no significa que dichas facilidades continúen dedicadas a la salud.

Al día de hoy, tenemos la región de Fajardo, donde su principal facilidad para la prestación de servicios de salud, se encuentra cerrada por el fracaso de los privatizadores y del Departamento de Salud en mantener unos servicios de calidad y eficiencia.

Por otro lado el Departamento ha tenido que recobrar la Administración de nueve centros de diagnósticos y tratamiento que atienden cerca de unos sesenta y cinco mil pacientes médico indigentes, del centro y sur de la isla.

Si los nueve CDT hubiesen sido vendidos en su totalidad, el Departamento no hubiese tenido la opción de recuperarlos para asegurar la prestación de servicios de salud eficientes que merece nuestra población y tendríamos hoy a miles de puertorriqueños con tarjetas, pero sin salud.

Mientras esto ocurre, aquí en la Legislatura hemos estado observando sin más acción que la de celebrar el millón de tarjetas que ha distribuido el Gobierno y la de buscar fondos desesperadamente para inyectarle recursos a una reforma de salud, que aún no da muestras de lograr su propósito. El paso que ha llevado la reforma de salud no nos debe dar la confianza como para desprendernos de las excelentes facilidades de salud con la que cuenta el Gobierno y que le ha servido a los puertorriqueños por tantos años, a cambio de una tarjeta que da votos, pero no da salud.

Nuestra Delegación, cuando votó a favor de la Reforma de Salud no renunció a su encomienda constitucional de fiscalizar y evaluar la implantación de la misma. Desde el mismo año 1993, hemos estado requiriendo del Departamento de Salud y de la Administración de Seguros de Salud información objetiva sobre la reforma de salud. La resistencia y la contumacia de los directivos de estos departamentos nos han hecho acudir a los tribunales para reivindicar nuestro derecho y el de cada uno de ustedes, Senadores de la Mayoría, de requerir documentos de las agencias de Gobierno con facultad esencial para ejercicio de nuestras funciones constitucionales. Aún cuando hemos prevalecido en los tribunales, las agencias concernidas le han estado largas a nuestro requerimiento, que no tienen otro propósito que el de informar al país con datos objetivos y precisos sobre la marcha de la reforma de salud y el de aportar con conocimiento a la discusión de ideas y soluciones al problema de la prestación de servicios de salud a nuestro pueblo puertorriqueño.

No hay duda que para el Pueblo de Puerto Rico el tema de la salud es de alta prioridad, por lo tanto, el adecuado desempeño de nuestra función legislativa respecto a dicho sector resulta ser de alto interés público. Nosotros, los legisladores de Mayoría y de Minoría, tenemos la obligación moral y constitucional con este pueblo de atender responsablemente todo lo relacionado con la implantación de la reforma de salud. Para ello es necesario obtener información clara, precisa y objetiva del Departamento de Salud y de la Administración de Seguros de Salud. Los problemas que actualmente confronta esa reforma requiere además, la comparecencia personal de la Secretaria de Salud para que explique a satisfacción los pormenores de la implantación de dicha reforma y los escollos que están confrontando. Una vez informado a plenitud, podremos ejercer nuestro liderato para lograr una interacción efectiva entre el nivel ejecutivo y legislativo para el logro y bienestar de nuestra población médico indigente.

Esta Sesión de Interpelación que proponemos nos pondrá en mejor posición de sugerir legislación que regule los contratos de arrendamientos a las firmas privatizadoras, que asegure una determinación más efectiva de la población médico indigente a la que deberá servir determinado privatizador y que deslinde con precisión la responsabilidad de cada uno de los componentes envueltos en la prestación de servicios de salud dentro de la reforma, como son el que presta los servicios, el emisor de la tarjeta y el Gobierno.

Finalmente, quiero hacerle referencias a las expresiones de algunos distinguidos compañeros para negarse a avalar esta Sesión de Interpelación que propusimos, en el sentido de que celebrarla llevaría el mensaje de que algo anda mal. Definitivamente, algo tiene que estar mal cuando se cierran hospitales y centros de salud deformados pero, para los que piensen lo contrario, yo les propongo entonces, que con iniciativa de ustedes, con la facultad que le asiste al Presidente del Senado, celebren la Sesión de Interpelación. Hoy derrotaron nuestra moción. No nos importa ser los autores de la misma. Lo que nos importa es que se celebre la misma. Reconocemos que somos Minoría de este Cuerpo y reconocemos que el pueblo les dio un mandato a ustedes

para ser Mayoría. Si esto subsana en algo, le votaríamos a favor. Pueden contar con nuestros votos para cualquier iniciativa de ustedes o del Presidente del Senado para celebrar esa Sesión de Interpelación que, a la larga, la misma, entendemos que es necesaria y como es necesaria, tendría el respaldo de todos nosotros. Yo los invito a que reconsideren y en una próxima sesión, traigan la iniciativa ustedes. Aquí, por lo menos, se ha traído dos veces al Director de la Autoridad de Acueductos y Alcantarrillados. Yo creo que la salud todavía es mucho más importante que lo de Acueducto, porque la salud es la esencia misma de la vida humana, en este caso, de los puertorriqueños y de los médicos indigentes, de los que precisamente la Reforma de Salud en sus inicios y con el voto de nosotros, ha querido proteger y defender. Así es que yo no quiero traer esto desde el punto de vista político porque con la salud de pueblo no se juega la política. Yo no voy a hacer ninguna acusación de corte político a ninguno de los compañeros que hoy, pues, no prestaron el voto para poder celebrar esta moción de interpelación, esta Sesión de Interpelación. Yo los invito a que tomen la iniciativa ustedes y que con la misma responsabilidad que hemos traído aquí a los Directores de Acueducto y Alcantarrillados, me parece que merece que la Secretaria de Salud nos permita a todos juntos, poderle interrogar en esa Sesión de Interpelación, donde estemos todos los Senadores y no los limitados a una Comisión, para poder recibir el informe directo de ella, de las situaciones que vive el pueblo con los problemas de la reforma y todos juntos proponer nuestras ideas, nuestras soluciones, para que la reforma sea un éxito. Aquí, ningún puertorriqueño puede querer que la reforma fracase. Todos queremos que la reforma sea exitosa, pero denos la oportunidad de aportar y dense la oportunidad ustedes de aportar a la misma. Yo estoy seguro que si le preguntáramos a cada uno de los Senadores de Mayoría de la situación existente en el Departamento de Salud, muy pocos podrían precisar con exactitud, yo creo que ninguno y yo creo que es una oportunidad y a la misma vez una responsabilidad que tenemos todos para atender una situación tan delicada y tan importante como es la salud del pueblo, muy particularmente la salud de los médicos indigentes. Los invito a que den ese paso tan importante en beneficio de la gente pobre de nuestro país.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Corresponde el turno al compañero Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, yo no sé cuál es el método, la forma de gestión del compañero, el distinguido compañero Portavoz de la Minoría del Partido Popular y de los senadores de la Minoría cuando su partido controlaba la administración pública de Puerto Rico, no sé, pero yo sí sé lo que este senador y la inmensa mayoría de los senadores de la Delegación Mayoritaria del Partido Nuevo Progresista han hecho y hacen con todos aquellos problemas que de una a u otra forma afecten sus representados.

El compañero entiende que hay un problema en la administración de los servicios de salud. Este Senador le dice la compañero que no hay ningún problema. Desde el inicio de la implementación de la Reforma de Salud, siempre el Gobernador de Puerto Rico, el Honorable Pedro Rosselló, ha dicho que sobre la marcha se afinaría y se refinaría el plan de reforma. Todos aquellos problemas que ocurriesen se resolverían y se iban a ir ajustando hasta lograr la condición óptima de eficiencia de esta nueva reforma revolucionaria. La reforma de salud, como otras reformas contributivas, judiciales, educativas, son soluciones nuevas a problemas viejos que tuvieron la oportunidad los amigos del Partido Popular de resolver durante muchos, muchos años, ininterrumpidamente 28 años y después 12 años adicionales, estamos hablando alrededor de 40 años, 50 años, que han tenido la oportunidad de resolver; pero ellos no pueden resolver porque fueron parte del problema. Y Pedro Rosselló, consciente de la ubicación de nuestra isla, consciente de la corriente mundial, del nuevo orden mundial, cualquiera diría que es gemelo del Presidente de los Estados Unidos Bill Clinton. Porque hemos leído en la Prensa de ayer y de antier y de estos días, que el Presidente de los Estados Unidos, Bill Clinton, ha ido a Venezuela, va a Brasil y a Argentina, en una gira histórica, como parte de su plan de gobierno de integrar los países de las Américas, desde Alaska hasta la Patagonia, para preparar a la nación americana, a los países de las Américas, para el nuevo siglo en lo que se denomina la globalización, la integración, la interdependencia económica de los pueblos, como lo han hecho los Estados Unidos de Europa, hasta moneda común va a tener los países de Europa.

Puerto Rico es parte de este mundo, es parte de este planeta Tierra. Y Puerto Rico tiene que buscar su sitio en esa corriente nueva, en ese nuevo orden mundial y es parte de las Américas, pero el Gobernador no está haciendo nada distinto a lo que está haciendo el Presidente Clinton, y no está haciendo nada distinto a lo que están haciendo los presidentes de Alemania, de Inglaterra, de Francia, de los países que eran comunistas y que ahora han dejado ese sistema porque no funcionó y han abrazado el sistema democrático.

Pues lo mismo que están haciendo esos presidentes, preparando a sus respectivas naciones para enfrentar el nuevo siglo y el nuevo milenio, eso está haciendo el Gobernador Pedro Rosselló. Los líderes de la oposición, de la Minoría del Partido Popular, se han dedicado a criticar todas las reformas nuevas, estas soluciones nuevas a problemas viejos que van encaminadas a preparar a Puerto Rico a ese nuevo orden y están tratando de "tapar el cielo con la mano" y están en cierto modo haciendo como el avestruz, meter la cabeza en el hueco y dejar los pies y las patas hacia arriba.

La Reforma de Salud a la que se refiere el compañero, un millón de puertorriqueños pueden dar fe de lo buena que es, de cómo le ha resuelto sus problemas. Podemos ir a las personas que reciben el servicio directo de servicios de salud y vamos a encontrar que no hay problemas. Puede haber habido algún problema de administración de facilidades, de administración de proveedores, seguro que puede haber habido algún inconveniente, y la administración de los sistemas de salud y la reforma y el departamento están trabajando y han trabajado con esos problemas.

Y en cuanto a la última situación de la reforma que es cuando el Departamento de Salud reasume el control de las nueve facilidades que tenía la Has Medical Corporation, este Senador tiene conocimiento y participó de decenas de reuniones como Senador de seis de esos municipios afectados por la compañía Has Medical Corporation y este Senador está al tanto de lo que ocurrió y participamos de reuniones para buscar soluciones a un posible problema. No se pudieron encontrar soluciones a una posible retoma de la Administración, y el Departamento de Salud hizo valer su condición de supervisor y de dueño de las facilidades y le retomó su administración, dentro del marco de ley y orden establecido en la relación contraactual entre ambas partes. Y el Departamento de Salud ha continuado dando los servicios de salud hasta que los mismos sean vendidos; no se van a arrendar nuevamente. Como dije al principio, como parte de ese ajuste y refinamiento del proceso de este proyecto para la perfección de la implementación de este proyecto que se llama Reforma de Salud, para mí no ha sido nuevo ni sorprendente lo que ha ocurrido porque hemos participado junto a la compañera Senadora, Representante, alcaldes y líderes de la comunidad y administrador de hospitales y los ejecutivos de la compañía. Los servicios se están dando, ningún centro fue cerrado, el que diga lo contrario, miente. Ningún centro fue cerrado. Ahora resulta que los líderes de la oposición, de la Minoría del Partido Independentista están haciendo reuniones y conferencias de Prensa, alarmando la ciudadanía. Que flaco servicio le hacen a nuestra sociedad, a nuestro pueblo, a la calidad de vida de nuestra gente, trayendo preocupaciones y alarmando al pueblo sin necesidad de ninguna clase, porque no estaban al tanto de lo que estaba ocurriendo, ni de lo que está ocurriendo en la administración de la cosa pública. Sencillamente, ven la oportunidad de adelantar causas y agendas personalistas, políticas, y aquí estamos presentes, pero no estuvieron presentes buscando soluciones, ni aportan, porque no quieren aportar, porque no les interesa después de adelantar su causa y de hacer quedar mal a quien no ha quedado mal, porque el pueblo se lo ha demostrado al Gobernador Pedro Rosselló, al Partido Nuevo Progresista y a su equipo de trabajo. De eso es que se trata, señor Presidente y compañeros Senadores, de eso es que se trata, de hacer quedar mal al que no ha quedado mal, porque el pueblo le ha creído y ha visto como ha cumplido con la gente que le dio su endoso. Y la inmensa mayoría del pueblo le ha dado su respaldo. De eso es que se trata, señor Presidente. Hay que estar, hay que trabajar con el pueblo, hay que saber de qué se trata la administración de la cosa pública, participar en la búsqueda de soluciones para luego tener la fuerza moral, política, intelectual y de todo tipo, para venir a criticar. Sin dar alternativas y soluciones es un "mamey" criticar.

Señor Presidente, se le hace un flaco servicio a la democracia y al pueblo, y se afecta la calidad de vida de nuestro pueblo con las calamidades presentadas por la Minoría, tanto del Partido Popular como del Partido Independentista Puertorriqueño.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Jorge Santini.

SR. SANTINI PADILLA: Señor Presidente, yo quiero comenzar esta participación, este turno final con tres refranes: uno se lo dirijo al compañero Portavoz de la Mayoría, mi amigo Quique Meléndez. Compañero: "no espere peras del olmo y en muchas ocasiones ni sombra tampoco". Los otros dos refranes yo los uso a menudo en distintas participaciones que tenemos. Hay uno que dice por ahí que "el cuco no existe" y "Camay no embellece desde la primera pastilla". Eso era un anuncio. El que se crea que las intervenciones y las solicitudes del Partido Popular o del liderato de la Minoría del Partido Popular aquí en el Senado tiene su génesis en el deseo de aportarle algo a este pueblo, es tan ingenuo como para creer -y este es el otro refrán-

que "cuando un lagartijo trepa postes es porque es electricista", y eso tampoco es cierto. No cabe duda que la explicación de toda esa participación y de esas intervenciones de la Minoría del Partido Popular tiene su base y su génesis en el descalabro ideológico en que se encuentra sumido ese Partido. Arde el fuego popular contra Miller. Imagínese usted un Partido Popular que desde hace un tiempo atrás decía que las ideas del Proyecto Young -que no es otra cosa que un proyecto de desconolización de Puerto Rico de acabar con la desigualdad que crea y mantiene la colonia- era meramente idea e iniciativa de un esquimal, que nada tenía que ver, que eran payasadas de un esquimal. Así se dirigía la Mayoría del Partido Popular. Así los escuchamos múltiples veces y en múltiples foros y en múltiples ocasiones, refiriéndose a la iniciativa del Proyecto Young. Cuando el Proyecto cogió forma, dijeron que era meramente un borrador. Cuando el Proyecto se radicó, como en efecto se radicó y comenzó a tomar apoyo, entonces empezaron a tratar de llevar su agenda, de tratar de desacreditar todas y cada una de las avenidas que dirigían a que este proceso, a través de la aprobación del Proyecto y de la celebración de un plesbicio, no se diera. Y la única razón, la única razón es que ellos saben, los compañeros del Partido Popular, los que ahora piden interpelaciones, los que ahora se oponen, piden interpelación por un lado -son la cosa más grande- sobre los problemas de salud en Puerto Rico, cuando más de un millón y pico de personas se le ha devuelto el poder de la salud; pero sin embargo, trinan y trillan y gritan y se oponen a que aquí la Secretaria de Justicia Federal, emita y reporte y manifieste el "status" en que se encuentra una investigación federal tan importante como la que envuelve violaciones sumamente serias a la ley, de parte de personas que entre ellos les toca por desgracia para ese grupo de la Minoría del Partido Popular, a uno de los que mantiene vivo ese partido, desde el punto de vista económico y que lo más seguro le paga muchos de los viajes a Acevedo Vilá para que vaya al Congreso a desprestigiar al puertorriqueño, a hablar mal de sus hermanos puertorriqueños, a decir que somos una república vananera para que no nos aprueben el Proyecto; a decir, no nos hagan caso que somos diferentes y ustedes no pueden aprobar un proyecto de desconolización porque en Puerto Rico; se vive como en tiempos primitivos. A eso va ese partido y, quizás, al que hoy defendía el Portavoz de la Mayoría aquí para que no baje un informe sobre el "status" de la investigación contra él, que es precisamente uno de los que le paga y subvenciona y les auspicia esas iniciativas retrógradas al Partido Popular. Es lógico que para desviar todo aquello que tenga que ver con el proceso de este proyecto, el Partido Popular y su liderato escueto y desaliñado, acuda a las alternativas más descabelladas, como desprestigiar a sus propios hermanos puertorriqueños. Después que se arropan con la bandera por un lado, se la estrujan en el pecho a sus hermanos puertorriqueños y la desacreditan allá donde tienen que mantenerla levantada. De eso es que se trata ese asunto.

El Proyecto Young va a seguir caminando y en algún momento el Congreso se pronunciará a los efectos de que aquí hay que descolonizar a Puerto Rico. Y ante esa situación, el único fracasado aquí ha sido el Partido Popular que todavía, todavía el pueblo está esperando que le presenten una alternativa. El Partido Independentista ha explicado su alternativa; el Partido Nuevo Progresista ha explicado su alternativa y el Partido Popular le sigue mintiendo a este pueblo como le mintieron en 1952 con la Constitución, que pudieron haberla aprobado completa y la trajeron a mitad y así se la vendieron a este pueblo. De eso es que se trata, precisamente para mantener la colonia como la mantienen hoy día. Y saben por qué les conviene mantener la colonia, porque por 28 años corridos y después por 2 o 3 cuatrienios más, intermitentes, los amigos del Partido Popular y aquellos que dentro y fuera del Partido, aquellos que están investigando ahora a nivel federal, como los que se mencionaron ahorita, saben a conciencia cierta lo bueno y jugoso y lo bien que sabe mantener y controlar el presupuesto de este país. De eso es que se trata y a eso es a lo que quiere volver la Minoría del Partido Popular, a echarle mano y a echarle guantes al presupuesto de Puerto Rico, para cuando se lo chupen como hacen los vampiros, entonces entregárselo al Partido Nuevo Progresista para que haga lo que hubo que hacer en el 1993, cuadrar cuatrocientos (400) millones de pérdidas, aprobar la reforma contributiva y empezarle a dar este pueblo un alivio contributivo que no tenía antes, precisamente porque el guante siniestro del Partido Popular y del liderato de ese partido cada vez que coge el presupuesto, lo hace cantos. De eso es que se trat. Y como Estado de la Nación Americana, jamás tendrían la oportunidad de volver a echarle el guante al presupuesto como se lo han estado echando por muchos años. Ahí es que está el problema. Claro que no les conviene que se defina la fórmula y no presenta una fórmula y tiene que salir Miller, que primero decían que era un héroe, cuando se celebraron las vistas congresionales aquí, era el individuo más grande, era casi Dios en la tierra. Y después que Miller le presenta una alternativa y el mismo Miller sabe que no puede ser una alternativa, que no sea descolonizadora, porque el proceso es

descolonizador per se, entonces ahora abre o arde el fuego popular contra Miller. Ahora Miller es "non grato". Me imagino que ahora lo montarán en el mismo trineo del esquimal, Don Young, al que tanto han criticado, porque no pueden así con un proceso descolonizador, volver a echarle el guante al presupuesto de este país para seguir viajando en grupos a España, para seguir dándose la vida de millonario que se han dado todo el tiempo, para que estemos escuchando ese montón de familias millonarias, los "fulanos", los "sutanos", que empezaron como funcionarios públicos bajo la Administración del Partido que más le ha robado a este pueblo, que más dinero se ha apropiado de este pueblo. De eso es que se trata.

Y entonces ver al pueblo cómo necesita, al pueblo cómo busca, para que tenga que esperar el turno de Luis A. Ferré para los títulos de propiedad, de Carlos Romero Barceló, para el Medicare y el Medicaid, y de Pedro Rosselló para miles de viviendas, de Pedro Rosselló para el poder de la salud, de Pedro Rosselló para sacarle la mano de la tarántula popular al bolsillo de los contribuyentes y devolverles un poquito de paz con una reforma que devolvió más de trescientos cincuenta (350) millones después de cuadrar los cuatrocientos (400) que le debían al pueblo. Precisamente por la administración de "dame todo para mi bolsillo que me lo llevo lo más pronto posible"; por eso es que no le conviene que Puerto Rico se descolonice; por eso es que tienen que hacer todo lo posible porque los problemas en la UPI, el terrorismo en la UPI y la acción cobarde y criminal de personas como Julio Muriente, que dos o tres horas antes de que fuera Norma Burgos allí, estaba parado en un banquillo incitando la violencia de los estudiantes y cuando se dio cuenta de que se le fue de la mano, gritó, gritó y trató de salir corriendo porque no sabía lo que le iba a pasar allí. Claro que les conviene que esas cosas pasen para llevarse esos videos a Estados Unidos y decirle a los congresistas, en Puerto Rico somos una república bananera. No bregues con la descolonización. Déjanos allí tirados que nosotros seguimos bregando con nuestro reguete y con nuestros problemas.

De esa misma forma hemos tenido que escuchar a compañeros -y lo tengo que decir con nombre- como Eduardo Bhatia Gautier en un programa radial donde participamos todos los jueves, atreverse a decir que mentarle la madre al Gobernador de Puerto Rico, que hablar los improperios que se hablaron allí era parte de la reacción y de la expresión democrática de un pueblo. ¡Eso es una barbarie! Eso es canibalismo político y de eso es que se trata. Y esos son los que se van a la radio a hablar de consenso; y cada vez que aquí se plantea algún proyecto, cuando se quieren oponer y no tienen argumentos, hablan de consenso. Hablar de consenso y decir que insultar al Gobernador, que mencionarle a su progenitora y todas esas cosas son correctas y son buenas. Esa es la gente con que nos toca combatir a nosotros. Pero mientras nosotros hagamos algo para que Puerto Rico mejore, para que este país eche para adelante y para que allá en el congreso nos den lo que nos merecemos hace tiempo y hemos pagado hace tiempo ya con sangre, mientras nosotros hacemos eso, tendremos que seguir trabajando aquí en el Hemiciclo, tanto de Senado como de la Cámara, combatiendo a la gente que trata de mantener a Puerto Rico en la desigualdad y en el atraso. De eso es que se trata, señor Presidente, y que no le extrañe al Pueblo de Puerto Rico, que no le extrañe a los compañeros, que mientras la colonia pueda seguir siendo opción para que los compañeros le vuelvan a echar el guante al presupuesto, jamás apoyarán un proceso descolonizador porque no tienen ninguna otra opción y no les interesa absolutamente nada más.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de todos los asuntos del día, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta el próximo jueves 16 de octubre de 1997 a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo jueves 16 de octubre de 1997 a la una y treinta (1:30) del día. No teniendo otro asunto que tratar en este día, concluimos con los trabajos.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES
14 DE OCTUBRE DE 1997**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
PS 219	7734 - 7735
PS 640	7735
PS 702	7735 - 7736
PS 752	7736
PS 698	7736 - 7737
PS 720	7737
PC 997	7737 - 7740
RCS 398	7740
RCS 400	7741
RCS 401	7741
RCS 402	7741
RCS 405	7741
RCS 406	7742
RCS 407	7742
RCC 873	7742
RCC 876	7742 - 7743
RS 936	7743 - 7750
RS 937	7750
RS 912	7750 - 7751

MEDIDAS**PAGINA**

RS 941 7753

RS 945 7753